# Boletin Oficial



## de la Provincia de Córdoba

Núm. 228 · Miércoles, 12 de diciembre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

Franqueo 14/2

#### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabro	a: 0,164 euros

Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Plaza de Colón, número 15 Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895 Fax 957 212 896 Distrito Postal 14001-Córdoba e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

#### SUMARIO

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO	
Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana y Secretaría	
General.—	8.690
ANUNCIOS OFICIALES	
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográ-	
fica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	8.700
— Secretaría General. Sevilla.—	8.701
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección	
Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.—	8.701
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección	
Provincial. Unidad de Procedimientos Especiales. Córdo-	
ba.—	8.702
— Unidad de Recaudación Ejecutiva 1. Córdoba.—	8.703
— Administración Número 1. Córdoba.—	8.708
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.	0.7 00
Córdoba.—	8.709
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Esta-	0.707
tal. Dirección Provincial. Córdoba.—	8.714
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia	0./ 14
y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	8.717
	0./1/
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sec-	0.700
ción de Relaciones Colectivas. Córdoba.—	8.720

<ul> <li>Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provin-</li> </ul>	
cial. Córdoba.—	8.721
— Secretaría General Técnica. Sevilla.—	8.722
<ul> <li>Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdo-</li> </ul>	
ba.—	8.722
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Servicio de Recursos Humanos.—	8.723
Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Admi-	
nistración. Delegación de Cultura.—	8.723
AYUNTAMIENTOS	
La Guijarrosa (corrección de error), Luque, Córdoba, Villanueva de Córdoba, Aquilar de la Frontera, Villa del Río, Añora, Montoro, Benamejí,	
Montilla, Santa Eufemia, Priego de Córdoba y Lucena	8.724
ANUNCIOS DE SUBASTA	
<b>Ayuntamientos.</b> — Lucena (corrección de error) y Montoro	8.728
OTROS ANUNCIOS	
Consorcio Orquesta de Córdoba.— Corrección de error .	8.728

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### CÓRDOBA Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 12.724

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita v emplaza a

D/DÑA. JOSE MANUEL GARCIA CAMPAÑA

N.I.F. 26973303F

Domicilio: C. CALLEJON DE GALVEZ, 22 Localidad: 14800 PRIEGO DE CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3022

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PRIEGO DE

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.725

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FRANCISCO ORTIZ BECERRA

N.I.F. 30795290S

Domicilio: C. FERNANDEZ RUANO, 7 AT

Localidad: 14003 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica. en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3158

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana , y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.727

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DAVID RAFAEL GARCIA PADILLO

N.I.F. 16609499A

Domicilio: C. GARCIA DEL BARRIO. BLOQUE- 2 3º DR

Localidad: 14900 LUCENA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3181

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.728

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MARIO DAVID MATAS PAUL

N.I.F. 30950682L

Domicilio: C. CARRETERA DE VILLAVICIOSA KM-9'8 0

Localidad: 14012 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga. aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3197

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.729

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN JOSE CHAMIZO PULET

N.I.F. 26813117Q

Domicilio: C. ZAMORANO, 28 BJ -E

Localidad: 29009 MALAGA Provincia: MALAGA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3200

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.730

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DANIEL TIRADO BORJA

N.I.F. 52242622P

Domicilio: C. CARTUJA, 17 2 2º B

Localidad: 41400 ECIJA Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3212

Organismo denunciante: POLICÍA LOCAL DE LA CARLOTA Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.731

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO VERA MORATA

N.I.F. 30949985N

Domicilio: C. CORTIJO VERDUGA ALTA 1

Localidad: 14709 PALMA DEL RIO (VEGA DE SANTA LUCIA)

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente

valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3217

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.732

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. EDUARDO SEGURA LUQUE

N.I.F. 75386756R

Domicilio: PL. 28 DE FEBRERO, 18

Localidad: 41560 ESTEPA Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3220

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL Artículo infringido: artº 4.1.h), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.733

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. LUIS LOPEZ LOPEZ

N.I.F. 44357189X

Domicilio: C. ESCRITOR HOYOS NORIEGA 14 2º D

Localidad: 14014 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3223

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.735

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE GABRIEL ALVAREZ ACAIÑA

N.I.F. 30952558D

Domicilio: C. ELFO, 53 2º A Localidad: 28027 MADRID

Provincia: MADRID

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3270

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.736

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

RED DE SERVICIOS OZONE S.L.

C.I.F. B62237367

Domicilio: C. LINCOLN , 12 Localidad: 08006 BARCELONA Provincia: BARCELONA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3322

Organismo denunciante: UNIDAD PROV. SEGURIDAD PRI-VADA DE LA COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artºs 22.1.a), 7.1, 26.1.a) y 30.1.b), de la Ley 23/92, 30-07, de Seguridad Privada y artºs 148,1,a) y 2.1, del R.D. 2364/94, de 09-12, Rgto. Seguridad Privada, modificado por R.D. 1123/01, de 19-10

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.737

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ALONSO SERRANO MONTEAGUDO

N.I.F. 30259772Y

Domicilio: C. MADRE ISABEL MORENO, 10 7º -D

Localidad: 41005 SEVILLA Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3327

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CARDEÑA Artículo infringido: artºs 5.1.d), 100.6, del R.D. 137/93 de 29-01, Regto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.738

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO BRIONES PRIETO

N.I.F. 52138000J Domicilio: C. CRIPTANA, 5

Localidad: 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN

Provincia: CIUDAD REAL

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3335

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CARDEÑA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.739

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. PEDRO JIMENEZ CASTRO

N.I.F. 30804701L

Domicilio: C. LIBERTADOR ANDRES DE SANTACRUZ, 7 1º 1

Localidad: 14013 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3353

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido:  $art^2$  5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y  $art^2$ s 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.740

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN DANIEL FUENTES ARANDA

N.I.F. 30809679Y

Domicilio: C. HERNANDO DE MAGALLANES, 16 4º 1

Localidad: 14010 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3355

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: art $^{\rm o}$  23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y art $^{\rm o}$ s 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.741

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE MARIA SOLIS GAVILAN

N.I.F. 30527841X

Domicilio: C. ALCOLEA, 62

Localidad: 14420 VILLAFRANCA DE CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3375

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.742

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. IVAN MUÑOZ CARMONA

N.I.F. 44374193V

Domicilio: CR. PUESTA EN RIEGO, KM-1

Localidad: 14005 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3376

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.743

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MIGUEL ANGEL FUNES JAEN

N.I.F. 30504839P

Domicilio: C. FELIPE II, 20 Localidad: 14005 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3395

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.745

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. GABRIEL OLIVA GARCIA

N.I.F. 15455488V

Domicilio: C. JULIO ROMERO, 3 1 -4 Localidad: 14700 PALMA DEL RIO

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3399

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.746

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MANUEL NAZARET CONTRERAS VERDUGO

N.I.F. 50608631Y

Domicilio: C. MALAGA, 8 1º -A Localidad: 14900 LUCENA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3403

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.747

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JESUS GARCIA RUZ

N.I.F. 50609749C

Domicilio: C. CANTARERIA, 5 Localidad: 14900 LUCENA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3409

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: art $^{\rm o}$  25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.748

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DAVID RABASOT SANCHEZ

N.I.F. 28952574J

Domicilio: C. JUAN BODON LUCIO, 8

Localidad: 10840 MORALEJA

Provincia: CACERES

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3411

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.749

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. SILVIA SERRANO SERRANO

N.I.F. 30819726W

Domicilio: C. GUADALQUIVIR, 3 Localidad: 14520 FERNAN-NUÑEZ

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3419

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTILLA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.750

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ISMAEL COLADO GALLEGO

N.I.F. 31002519Z

Domicilio: AV. VIRGEN DE FATIMA, 2 3º -1

Localidad: 14014 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3420

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.751

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DANIEL RODRIGUEZ ROLDAN

N.I.F. 50609003X

Domicilio: C. CORDOBA, 42 1º -A Localidad: 14900 LUCENA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3423

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.752

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. PABLO ALBAÑIL CUBILLO

N.I.F. 34000022L

Domicilio: C. HAZA DEL RELOJ, 3 3 -2

Localidad: 14850 BAENA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3428

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BAENA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.753

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANDRES ESPARTERO SAGASTI

N.I.F. 72830915N

Domicilio: C. BEATO TOMAS DE ZUMARRAGA, 80 4º -D

Localidad: 01009 VITORIA-GASTEIZ

Provincia: ALAVA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3430

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BAENA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.754

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RAFAEL PALENZUELA ESPEJO

N.I.F. 31003131M

Domicilio: C. SEVILLA, 7 3º -C Localidad: 14900 LUCENA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3445

Organismo denunciante: POLICÍA LOCAL DE LUCENA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.755

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MOISES JIMENEZ HIERRO

N.I.F. 50610423G

Domicilio: C. CANCIONES DE PAZ, 40 BJ IZ

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3446

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CARCABUEY Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.756

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DAVID RABASOT SANCHEZ

N.I.F. 28952574J

Domicilio: C. JUAN BODON LUCIO, 8

Localidad: 10840 MORALEJA

Provincia: CACERES

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3461

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.757

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ

N.I.F. 30203282G

Domicilio: C. JOSE MARIA PEMAN, 14 4º -1

Localidad: 14004 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3474

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.758

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JORGE GARCIA SANCHEZ

N.I.F. 45735869R

Domicilio: C. EL AVELLANO 8 2º -3 Localidad: 14006 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3477

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA Artículo infringido: artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.759

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DANIEL CORDOBA BOGARIN

N.I.F. 30967484P

Domicilio: AV. VIRGEN DE FATIMA 44 3º B1

Localidad: 14014 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3483

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.760

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JESSICA CASTRO FERNANDEZ

N.I.F. 31004870L

Domicilio: AV. DE LA DIPUTACION, 75

Localidad: 14009 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3487

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.761

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FCO. RAFAEL CAÑERO DE LA ROSA

N.I.F. 44353681K

Domicilio: C. PASAJE DELINEANTES, 1 1--F

Localidad: 14007 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3488

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.762

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RAFAEL OLMOS ARIAS

N.I.F. 30987244B

Domicilio: AV. VIRGEN MILAGROSA, 6 6º -1

Localidad: 14650 BUJALANCE

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3496

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.763

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO GUTIERREZ ROLDAN

N.I.F. 44370153W

Domicilio: C. EL ENCINAR, UR. DOÑA MANUELA, S/N 1 Localidad: 14029 CORDOBA ( NUESTRA SEÐORA DE LINARES )

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3500

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.764

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FERNANDO CARMONA PAREJA

N.I.F. 30967067M

Domicilio: C. VALSEQUILLO 17 Localidad: 14007 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3503

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: art $^{\rm o}$  23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y art $^{\rm o}$ s 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.765

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ISMAEL COLADO GALLEGO

N.I.F. 31002519Z

Domicilio: AV. VIRGEN DE FATIMA, 2 3º -1

Localidad: 14014 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3522

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rqto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.766

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ

N.I.F. 80141018W

Domicilio: C. LOS ALDERETES, 14 2º -1

Localidad: 14004 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3540

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.767

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO QUIROS RUIZ

N.I.F. 30453083W

Domicilio: C. VEREDA DE PEDRO GOMEZ. -LA CAMILA- 0

Localidad: 14900 LUCENA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3575

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: art $^{\rm 2}$  25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.768

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RAFAEL CORTES HORCAS

N.I.F. 52485750A

Domicilio: C. FRANCISCO DE QUEVEDO, 6 2º B

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3576

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.769

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RICARDO FERNANDEZ LOPEZ

N.I.F. 32019095J

Domicilio: C. FRANCIA, 23

Localidad: 14740 CORDOBA ( BARRIADA DEL ANGEL )

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3599

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.770

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN ANTONIO SANCHEZ ORTIZ

N.I.F. 30830361B

Domicilio: PL. DE LA JUVENTUD, 26 1º -3

Localidad: 14010 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3604

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓR-DOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.771

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JESUS DEL CARM. RAMOS PEMAN

N.I.F. 30521537P

Domicilio: C. CAMPO SANTO DE LOS MARTIRES, 9

Localidad: 14004 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3610

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: art<sup>o</sup>s 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y art<sup>o</sup> 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.773

Intentada, sin efecto, la notificación de Recurso, nº. Expte. nº 07/61 a D. JUAN RAFAEL GALIPIENSO CABELLO, c/ Infanta Doña María, 78 5º .- 14004 CÓRDOBA

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho Sr Galipienso Cabello contra Resolución de este Centro, de fecha 28/03/2007 se le impuso una sanción 300,00 EUROS y/o retirada de las

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, nº 1.2 de la Orden INT /2992/2002 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre) ha resuelto DESESTIMAR el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación del citado Recurso, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8, nº.3, en relación con el art. 14, nº. 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº. 1 de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007. — El Delegado del Gobierno P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Secretaría General

Núm. 12.804

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de denegación de la renovación de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

#### Interesado. - DNI. - Domicilio. - Localidad. - Nº Expte. -Normativa aplicable.

Pedro Jiménez Maya; 15.402.694-P; C/ José Mª Labrador nº 6; Benamejí; A.E. 40/07; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

## **ANUNCIOS OFICIALES**

#### MInisterio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas **SEVILLA**

Núm. 11.690 ANUNCIO

N/Ref.: 14049-0926-2006-01

MANUEL TIERNO FERNANDEZ, con domicilio en C/ Belén,  $n^{\circ}$ 39 bajo, 14700 - PALMA DEL RIO (CORDOBA) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de actuación en zona de policía, en el T.M. del PALMA DEL RIO

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Palma del Río (Cordoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.— El Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Antonio Pérez Ciruelos.

#### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas **SEVILLA**

Núm. 12.523 Ref. Exp. TC-1762/04

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Peticionario ...... Francisco Teran Blanco Fecha Registro .......20/07/2004 (Diario: 20/09/2004) Objeto de la Petición ...... Riego Goteo Olivar Captación ...... Pozo-Sondeo en Acuifero no clasificado Caudal Solicitado ...... 1,86 l/seg. Volumen Máximo ...... 18.581 m3. Termino Municipal ...... Adamuz (Córdoba) Finca ...... El Palancar y Piedra Hincada

(Polg. 6, Parc. 1) Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/ 1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/ 1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, jueves, 18 de octubre de 2007.— El Órgano Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

#### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas **SEVILLA**

Núm. 12.526

Ref. Exp. TC-2475/03

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

#### **CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero ... U.H. 36: Rute-Horconera Clase y Afección ....... Uso I. Usos Domesticos Uso II. Riego-Goteo-Olivar

Titular .....

N.I.F. 29977679P)

Lugar, Termino y Provincia de la Toma .«LA CAMORRA (Pol. y Parc. 246)», Priego de Córdoba (Córdoba).

Caudal Concesional .....Uso I. 0,06 + Uso II. 0,32 = 0,38 l/seg. Dotación ...... Uso I. - - - -

Uso II. 1.500 m3/año.Ha

Francisca Cobo Sanchez (D.N.I./

Volumen: Uso I. 547 m3/año Uso II. 3.225 m3/año Total = 3.772 m3/año Superficie Regable ..... 2,1500 Has.

#### **CONDICIONES ESPECIFICAS:**

- 1. La potencia del motor no podrá exceder de 2 C.V.
- 2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3. Profundidad del pozo: 102 m. Profundidad de instalación de bomba: 95 m.
- 4. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, jueves, 18 de octubre de 2007.— El Órgano Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

#### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Secretaría General

**SEVILLA** 

Núm. 12.678 A N U N C I O

#### Información pública

### Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua – año 2008

Por resoluciones de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 8 de noviembre de 2007, se han aprobado las siguientes tarifas de utilización del agua – año 2008: Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil Margen Derecha, Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil Margen Izquierda y Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil-Cabra. Los importes por los que se han aprobado las citadas tarifas son los mismos que los sometidos a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 177 de 25/09/2007, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 199 de 28/08/2007 donde se publicó la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil M.I, que además fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 177de 25/09/2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir — Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolucion/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.— El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CÓRDOBA

Núm. 12.699

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesa-

dos abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin periuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

404/07; Francisco Navarro Barranco; Ancha, nº 111, esc. 2piso C; Aguilar de la Frontera; 626,00 €; Obstrucción

421/07; Hermanos Bonillo e Hijos, S.L.; Virgen de las Angustias, nº1; Córdoba; 6.251,00 €; Normas de Seguridad Social.

430/07; Ruiz Montoro Carlos Jonatan; Glorieta Cisneros, s/nº (Bar San Carlos); Córdoba; 626,00 €; Obstrucción

454/07; Macadasa-Ana, S.L.; Ctra. Villaviciosa, Km. 12,4 (Urb. Las Jaras); Córdoba; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

455/07; Macadasa-Ana, S.L.; Ctra. Villaviciosa, Km. 12,4 (Urb. Las Jaras); Córdoba; 6.251,00 €; Normas de Seguridad Social 466/07; Germán Montes Pontes; Los Alderetes, nº 6; Córdoba; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

471/06; Onipsa Manufacturas y Hormigones, S.L.; Crtra. Madrid-Cádiz, Km. 392; Alcolea-Córdoba; 120,20 €; Normas de Sequridad Social.

517/07; Mª Angeles Alcaide Rguez. (Le Male C.B.); Motril, nº 66-5º-1; Córdoba; 60,00; Normas de Seguridad Social.

T-182/07; Alex Rodolfo San Martín Criollo; Avda. Aeropuerto,  $n^2$  10-D  $5^2$  esc. Izda.; Córdoba; -; Extinción del Subsidio por Desempleo.

Córdoba a 19 de noviembre de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acctal, Jesús García Monroy.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CÓRDOBA

Núm. 12.717

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano,  $s/n^2$ ,  $2^9$  planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/n² - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe.

L-20070072; 140107856822; Andrés Rafael Urbano Lozano; Nueva Carteya, nº 1; Baena; 10/05 a 1/07; 8.088,17 €.

L-20070094; 141015471142; Pablo Vida Corpas; Avda. Ollerías, nº 46; Córdoba; 04/02 a 11/06; 122.010,06 €.

L-20070096; 140105622687; Cor-Hotel S.L.; Paseo de la Victoria,  $n^{\circ}$  55; Córdoba; 7,8/01 y 3 a 7/02; 5.032,76 €.

I-182/07; 140105622687; Cor-Hotel S.L.; Paseo de la Victoria, nº 55; Córdoba; -; 1.200,00 €.

L-20070110; 140106727881; Mac Vegu, S.L.L.; Plza. Andalucía, nº 4; Córdoba; 1 a 5 y 12/04; 323,94 €.

L-20070124; 070038761651; Ildefonso Vico López; Platero Repiso, nº 4-5º-E; Córdoba; 10/06; 257,39 €.

L-20070129; 140106344127; Comercial Aceites y Distribución Santa Clara, S.L.; Lavadero, s/nº; Espejo; 12/04; 420,00 €.

L-20070130; 140104093222; Distribuciones Guerrero Gómez, S.L.; Jesús, nº 27; Puente Genil; 6/04 a 2/06; 10.148,27 €.

L-20070134; 140009367055; Rafael Ruiz Guzmán, S.L.; Avda. de la Fuensanta, nº 17; Córdoba; 8/05 a 3/06; 11.970,80 €.

I-237/07; 140009367055; Rafael Ruiz Guzmán, S.L.; Avda. de la Fuensanta, nº 17 Córdoba; -; 11.970,80 €.

Córdoba a 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acctal, Jesús García Monroy.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Procedimientos Especiales CÓRDOBA

Núm. 12.700

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. Fernando González Castro con D.N.I. Nº 30.488.941-A.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Venticor, S.L. con c.c.c. nº 14101862020 y 14102007419, hacia su administrador D. Fernando González Castro con Documento Nacional de Identidad nº 30.488.941-A, por un importe de 149.901,76.-Euros, referente al periodo de 01/2003 hasta 12/2006, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.».

Córdoba, 13 noviembre 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Procedimientos Especiales CÓRDOBA

Núm. 12.702

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. MIGUEL MUÑOZ AGUILAR con D.N.I. Nº 30.471.359-Q.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Espumaluc, S.L. con c.c.c. nº 14008782631, hacia su administrador D. Miguel Muñoz Aguilar con D.N.I. nº 30.471.359-Q, por un importe de 6.210,68.-Euros, referente al periodo de 07/2005 hasta 09/2005, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.».

Córdoba, 13 noviembre 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Procedimientos Especiales CÓRDOBA

Núm. 12.703

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. Custodio Aguilera Aguilera con D.N.I. nº 75.673.596-P.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Construcciones Gemcu, S.L. con c.c.c. nº 14101964979, hacia su administrador D. Custodio Aguilera Aguilera con D.N.I. nº 75.673.596-P, por un importe de 37.360,08.-Euros, referente al periodo de 01//2003 hasta 12/2006, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.».

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Recaudación Figuritya Nº 1

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1 CÓRDOBA

Núm. 12.704

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JOSE ANTONIO JIMENEZ RUIZ, con DNI 30815713Z, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Retama,52, de Palma del Rio, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correros. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30815713Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

$N^{\circ}$	P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	06 020941046	7/06	0611
14	06 022101107	8/06	0611
14	06 023039175	9/06	0611
14	07 010548584	10/06	0611
14	07 012363595	12/06	0611
	14 14 14 14	N° P. APREMIO 14 06 020941046 14 06 022101107 14 06 023039175 14 07 010548584 14 07 012363595	14 06 020941046     7/06       14 06 022101107     8/06       14 06 023039175     9/06       14 07 010548584     10/06

IMPORTE PRINCIPAL: 354,31 Euros RECARGO DE APREMIO: 70,87 Euros

INTERESES: 20,23 Euros COSTAS DEVENGADAS

COSTAS PRESUPUESTADAS: 42,92 Euros

TOTAL: 488,33 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al dia de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la via administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el articulo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del dia 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el articulo 46.1.del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del dia 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: JIMENEZ RUIZ JOSE ANTONIO

Finca número: 01 DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1009 Nº LIBRO: 64Nº FOLIO: 64

Nº FINCA: 8716

DATOS FINCA

Descripción Finca:1/2 indv Vvda con sup const 90,90 m2

Calle: Nueva, 25 Localidad: Palma del Rio Provincia: Córdoba Código Postal: 14700 DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 1/2 INDIVI PLENO DOM VIVIENDA TIPO H, DE LA TERCERA PLANTA, CON ACCESO POR LA PUERTA COMUN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE NUEVA, NUMERO 25 DE PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 90 METROS 90 DECIMETROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE UTIL DE 67 METROS 55 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA POR ESTE VIENTO, CON DICHO RELLANO, CON PATIO DE LUZ Y CON VIVIENDA TIPO G, IZQUIERDA CON RELLANO DE LA ESCALERA, CON DON MANUEL DELGADO JIMENEZ, DERECHA CON ESPACIO SOBRE CALLE NUEVA APERTURA, DENOMINADA HOY NUEVA SIN SALIDA, Y FONDO CON DON MANUEL GARCIA OLMO.

TITULARES: MANUEL CEBALLOS LOPEZ Y JOSE ANTO-NIO JIMENEZ RUIZ CON UNA MITAD IN DIVISA CADA UNO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 23 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva. Justa Zafra Cañas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA

Núm. 12.705

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JUAN JOSE NAVARRETE CAPARROS, con DNI 30803287P, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Salvador, 19, de Palma del Rio , donde se remitió con fecha 29 de Octubre de 2007, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 15 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva. Justa Zafra Cañas.

## Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 9/5/2007, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se trascribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 2382,40 Euros RECARGO: 808,59 Euros INTERESES: 80,42 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 327,55 Euros

TOTAL: 3598,96 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el articulo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 29 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### RELACION DE BIENES EMBARGADOS:

(con valoración de los mismos)

Deudor: NAVARRETE CAPARROS JUAN JOSE

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1532 Nº LIBRO: 467 Nº FOLIO:

110 Nº FINCA: 8862

Importe de la tasación: 124,170,76 Euros

**DATOS FINCA** 

Descripción Finca: Vvda Sup cons 117,81 m2

Calle: Av de Goya, 9

Localidad: Palma del Rio Provincia: Córdoba Código Postal: 14700 **DESCRIPCIÓN AMPLIADA** 

URBANA: VIVIENDA TIPO 12 DE LA TERCERA PLANTA, DEL BLOQUE TIPO D, DEL EDIFICIO SITUADO EN LA AVENIDA DE LA PAZ, SIN NUMERO DE GOBIERNO, CON ACCESO POR EL PORTAL COMUN DE ENTRADA DEL BLOQUE SITUADO EN LA AVENIDA DE GOYA SEÑALADA CON EL NUMERO 9, EN PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 117 METROS 81 DECIMETROS CUADRA-DOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE SU EN-TRADA DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA POR ESTE VIENTO CON DICHO RELLANO Y CON LA VIVIENDA TIPO 11 DE ESTA PLANTA, DERECHA CON GLORIETA CEN-TRAL IZQUIERDA CON VIVIENDA TIPO 10 DE ESTA MISMA PLANTA Y FONDO CON GLORIETA CENTRAL Y CON AVENI DA CENTRAL DIRECCION ECIJA PALMA DEL RIO. TIENE LA CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL EL 9 DE AGOSTO DE 1977.

TITULARES: JUAN JOSE NAVARRETE CAPARROS Y ANTONIA VAZQUEZ GOMEZ CON EL PLENO DOMINIO PARA SU SOCIEDAD GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 29 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA Núm. 12.706

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don ANTONIA VAZQUEZ GOMEZ, con DNI 14619349C, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/Guatemala, 24-1-6, de Palma del Rio, donde se remitió con fecha 29 de Octubre de 2007, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 15 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

## Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 9/5/2007, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se trascribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 516,00 Euros RECARGO: 103,20 Euros INTERESES: 68,66 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 87,85 Euros

TOTAL: 775,01 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor

de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el articulo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 29 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### **RELACION DE BIENES EMBARGADOS:**

(con valoración de los mismos)
Deudor: VAZQUEZ GOMEZ ANTONIA

Finca número: 01

**DATOS REGISTRO** 

REG: POSADAS Nº TOMO: 1532 Nº LIBRO: 467 Nº FOLIO:

110 Nº FINCA: 8862

Importe de la tasación: 124,170,76 Euros

**DATOS FINCA** 

Descripción Finca: Vvda Sup cons 117,81 m2

Calle: Av de Goya, 9 Localidad: Palma del Rio Provincia: Córdoba Código Postal: 14700 DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA TIPO 12 DE LA TERCERA PLANTA, DEL BLOQUE TIPO D, DEL EDIFICIO SITUADO EN LA AVENIDA DE LA PAZ, SIN NUMERO DE GOBIERNO, CON ACCESO POR EL PORTAL COMUN DE ENTRADA DEL BLOQUE SITUADO EN LA AVENIDA DE GOYA SEÑALADA CON EL NUMERO 9, EN PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 117 METROS 81 DECIMETROS CUADRA-DOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE SU EN-TRADA DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA POR ESTE VIENTO CON DICHO RELLANO Y CON IA VIVIENDA TIPO 11 DE ESTA PLANTA. DERECHA CON GLORIETA CEN-TRAL IZQUIERDA CON VIVIENDA TIPO 10 DE ESTA MISMA PLANTA Y FONDO CON GLORIETA CENTRAL Y CON AVENI DA CENTRAL DIRECCION ECIJA PALMA DEL RIO. TIENE LA CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL EL 9 DE AGOSTO DE 1977.

TITULARES: JUAN JOSE NAVARRETE CAPARROS Y ANTONIA VAZQUEZ GOMEZ CON EL PLENO DOMINIO PARA SU SOCIEDAD GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 29 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1 CÓRDOBA

Núm. 12.707

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don MARCOS JIMENEZ GOMEZ, con DNI 14616631Q, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Andalucía, 39, de la Cañada del Rabadán en Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correros. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 14616631Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

 N° P. APREMIO
 PERIODO
 REGIMEN

 14 07 012282763
 12/06
 0111

 14 07 013425040
 1/07
 0111

 IMPORTE PRINCIPAL: 9983,03 Euros

 RECARGO DE APREMIO: 1996,60 Euros

 INTERESES: 396 73Euros

COSTAS DEVENGADAS

COSTAS PRESUPUESTADAS: 1197,96 Euros

TOTAL: 13574.32 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al dia de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Eiecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los guince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente

notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la via administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el articulo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del dia 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el articulo 46.1.del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del dia 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: MARCOS JIMENEZ GOMEZ

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1435Nº LIBRO: 227 Nº FOLIO:

119 № FINCA: 11750 **DATOS FINCA** 

Descripción Finca: Vvda Unif con sup const 98,56 m2

Calle: C, UE 2 plan PUE-FP-R2 Localidad: Fuente Palmera Provincia: Córdoba Código Postal: 14120 DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR, SEÑALADA CON EL NUMERO 4, A LA QUE SE ACCCEDE A TRAVES DE UN POR-TAL Y CAJA DE ESCALERA, PROPIO DE ESTA VIVIENDA, SI-TUADO EN LA CALLE INSTITUTO COLONIAL, LA CUAL FOR-MA PARTE DE UN CONJUNTO URBANO UBICADO EN DICHA CALLE. LA CALLE MADRID U OTRA AUN SIN NOMBRE. SEÑA-LADA CON LA LETRA C, DE LA UNIDAD DEL SECTOR UE-FP-R2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE FUENTE PALMERA, SIN NUMERO DE GOBIERNO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 98 METROS 56 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERNADO SU FRENTE LA CALLE INS-TITUTO COLONIAL, LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO Y FONDO EN BAJO, CON EL LOCAL COMERCIAL DE ESTE CONJUNTO URBANO, QUE TIENE SU ACCESO POR LA CA-LLE MADRID. POR LA IZQUIERDA EN AMBAS ALTURAS. CON LA VIVIENDA SEÑALADA CON EL NUMERO 3 DE ESTE CON-JUNTO Y POR SU FRENTE O FACHA CON ESPACIO SOBRE LA CALLE INSTITUTO COLONIAL

TITULARES: MARCOS JIMENEZ GOMEZ Y VERONIDA HERMAN SANCHEZ CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 23 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/01

CÓRDOBA Núm. 12.712

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pen-

dientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

 $\mbox{N}^{\circ}$  EXPTE.— DNI/CIF.— NOMBRE O RAZON SOCIAL.—  $\mbox{N}^{\circ}$  DOCUMENTO.— DILIGENCIA.— DOMICILIO.— CP.— LOCALIDAD.

14010700368077; 0AEN951460; ANDRZEJCZAK — OLGA JADWIGA; 140121807007662432; REQUER. BIENES; CL JOSE QUERO 2; 14110; LOS SILILLOS.

14010700383235; 0000676724; TARASIADIS VLADIMIS SFIKAS; 140121807008317483; REQUER. BIENES; CL FRAY LUIS DE GRANADA 19; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700404756; 0AIT855186; MODRZEJEWSKA — HALINA; 140121807008328092; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700404857; 0BM5611675; KOBUS — MAREK; 140121807008328193; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700404958; 0ADB096346; DABROWSKI — DAMIAN; 140121807008328294; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700405059; 0AL9266101; PIORKOWSKI — EDWARD; 140121807008328395; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700414860; 0003208888; DVORCAK — JAN; 140121807008328496; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700414961; 0002502578; GIRCA — GEJZA; 140121807008328500; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415062; 0004904102; DIRDA — STANISLAV; 140121807008328601; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415163; 00P0562688; SABOL — FRANTISEK; 140121807008328702; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5.5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415264; 00SF692040; VALIGURA — MILAN; 140121807008329106; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415365; 00SL401071; POLLAK — TOMAS; 140121807008329207; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415466; 00SP179364; ZELINSKY — TOMAS; 140121807008329611; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5.5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415567; 00SJ309600; GRABAN — MIKULAS; 140121807008329914; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415668; 00SP482445; PACAN — JAN; 140121807008330116; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415769; 00SL430633; MIZIGAR — MAREK; 140121807008330217; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415870; 00SP482840; GIRGA — GEJZA; 140121807008330318; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415971; 00SL490012; DUKA — RADOSLAV; 140121807008330419; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5.5: 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416072; 00SP647369; MIZIGAR — SVETOZAR; 140121807008330520; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416173; 00P0562689; SABOLOVA — VIERA; 140121807008330621; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416274; 00SL431464; MIZIGAR — MILAN; 140121807008331025; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416375; 0002524554; STRBAK — MARIAN; 140121807008331126; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416476; 00SL438387; JASLO — KAROL; 140121807008331227; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416577; 0004399136; OSIVAN — ROBERT; 140121807008331328; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700: PALMA DEL RIO.

14010700416678; 00SH670739; SABOL - LADISLAV; 140121807008331429; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416779; 00SF929688; KAPUSTA — MICHAL; 140121807008331530; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416880; 00P0125489; BATORY — FRANTISEK: 140121807008331631; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5.5: 14700: PALMA DEL RIO.

14010700416981; 00P0177305; TOBIAS — MARTIN; 140121807008331732; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417082; 00SH186950; DUNKA — MAREK; 140121807008331833; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417183; 0002758756; ZAHURANEC — JAN; 140121807008342038; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417284: 00SF699844: MICA - MARIAN: 140121807008342139; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417385; 00SF998688; MICA 140121807008342240; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417486; 00SP257149; DUNKA - ZDENKO; 140121807008342341; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417587; 00SJ636897; DUNKA - JOZEF; 140121807008342442; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417688; 00SP111329; HORVATH - JAN; 140121807008342543; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417789; 00SL442757; MIZIGAR - JOZEF; 140121807008342644; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417890; 00SP645864; MIZIGAR - JOZEF; 140121807008342745; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417991; 00SL431477; MICA - MIROSLAV; 140121807008342846; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

00SJ637372; RYS 14010700418092; - LUKAS: 140121807008342947; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700418193; 00SP482603; RYS - STANISLAV; 140121807008343048; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700418294; 00SJ504618; DUNKA — JOZEF; 140121807008343149; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700418395; 00P0465643; MIZIGAR — LADISLAV; 140121807008343250; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPA-NA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700425166; 0BM7895940; KNUTH — ANDRZEJ; 140121807008343351; REQUER. BIENES; PZ SAN ANDRES 5; 14002; CORDOBA.

14010700429614; 0AJI329711; MORDACZ — JACEK PAWEL; 140121807008868565; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700429715; 0AJL439729; ZLOTOGORSKI — TOMASZ JAN; 140121807008868666; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56: 14700: PALMA DEL RIO.

14010700429816; 0AJG605268; WISNIEWSKI — MARCIN; 140121807008868767; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700429917; 0AAO230515; SZULC — JERZY DAMIAN; 140121807008868868; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700430018; 0AS1215481; KUBISZEWSKI — KRZYSTOF ROBERT; 140121807008868969; REQUER. BIENES; CL POR-TADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700430119; 0AGB642838; WISNIEWSKI — KAMIL; 140121807008869070; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700430220; 0AK8027414; ACZALSKI — ROBERT; 140121807008869171; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700430321; 0AH1842822; PIECUCH — ARKADIUSZ STANI; 140121807008869272; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1 CÓRDOBA

Núm. 12.808

#### Notificación de Diligencia de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña MARIA ISABEL OROZCO PUIG, con DNI 28684505D, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Guatemala, 37, de Palma del Rio , donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correros. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva. Justa Zafra Cañas.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 28684505D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica-

oritiriadolori oc irialoa.		
N° P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 010542221	10/06	0611
14 07 011086229	11/06	0611
14 07 012356929	12/06	0611
14 07 013509512	1/07	0611
IMPORTE PRINCIPAL:	294,33	B Euros
RECARGO DE APREMI	O: 58,8	7 Euros
INTERESES:	13,28	B Euros
COSTAS DEVENGADA	S:	
COSTAS PRESUPUES	TADAS: 35,3	2 Euros
TOTAL:	401.80	) Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/ 2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGA-DOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al dia de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Eiecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la via administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el articulo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del dia 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el articulo 46.1.del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del dia 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: OROZCO PUIG MARIA ISABEL

Finca número: 01

#### **DATOS REGISTRO**

REG: POSADAS Nº TOMO: 1318 Nº LIBRO: 405 Nº FOLIO: 173Nº FINCA: 14457

#### **DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda unif con sup 145,13 m2

Calle: Guatemala, s/n. Localidad: Palma del Rio Provincia: Córdoba Código Postal: 14700

#### **DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PORTAL COCHERA, SITA EN CALLE GUATEMALA SIN NUMERO DE GOBIERNO, EN EL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 2, AVENIDA DE LA PAZ, DE PALMA DEL RIO. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE SOLAR DE 80 METROS 30 DECIMETROS CUADRADOS, DE DICHA SUPERFICIE LO OCUPADO EN PARCELA, ES SOLO DE 71 METROS 30 DECIMETROS CUADRADOS, Y 9

METROS LO OCUPA UN PATIO DESCUBIERTO SITUADO AL FONDO DE LA EDIFICACION. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 111 METROS 50 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA 145 METROS 13 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA, POR LA DERECHA DE SU ENTRADA, CON LA PARCELA 105 DEL POLIGONO, POR LA IZQUIERDA CON LA VIVIENDA UNIFAMILIAR CONSTRUIDA SOBRE LA FINCA NUMERO 14455, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD CARUCONST S L, FONDO, CON LA PARCELA NUMERO 102 DE DICHO POLIGONO Y POR SU FRENTE O FACHADA, CON LA EXPRESADA CALLE GUATEMALA. TITULAR: ISABEL OROZCO PUIG CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007. La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Administración N° 1 CÓRDOBA

Núm. 12.809

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administracion Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

N° AFILIACÍON	NOMBRE	<b>FECHA DE ALTA</b>
141017187032	Manuel Luque Arranz	01/11/07
141042973066	Marinela Moreanu	01/10/07
141013311274	Mª Dolores Ruiz Sánch	nez 01/10/07

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 14 de diciembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Administración Nº 1 CÓRDOBA

Núm. 12.810

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administracion Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

N° AFILIACION	NOMBRE	<b>FECHA DE BAJA</b>
140072684723	Rafael Segura Ramírez	30/09/07
210034189716	Manuel García García	31/10/07
141006029810	Ana Isabel Ruiz Ruiz	30/09/07
141016509042	Delfín Cabrera Sánchez	30/09/07
O		and the second s

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art.

59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial Administración Nº 1 CÓRDOBA

Núm. 12.811

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de BAJA de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la PETICION DE DOCUMENTACIÓN que se indica:

**N° AFILIACION** 141017080029

**NOMBRE Y APELLIDOS** 

JOSÉ MARÍA MELLADO FUENTES

#### Documentos Solicitados:

- Documento que acredite su cese en la entidad «JOMARRA, S.C.»
- O cualquier documento admitido en derecho.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Administración N° 1 CÓRDOBA

Núm. 12.812

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administracion Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de BAJA de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la PETICION DE DOCUMENTACIÓN que se indica:

N° AFILIACION 140057230094 NOMBRE Y APELLIDOS

RAFAEL ROMERO CABRERA

#### **Documentos Solicitados:**

- Documentación que acredite su cese en la Comunidad de Bienes «HERMANOS ROMERO CABRERA», CIF E14110043 (Baja en Declaración Censal de Vd. como comunero y Anexo de la Comunicad de Bienes en la que conste su cese o Baja en Declaración Censal de la citada Comunidad de Bienes).
  - O cualquier documento admitido en derecho.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Administración N° 1 CÓRDOBA

Núm. 12.813

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administracion Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto tramitar la SOLICITUD DE BAJA del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), con fecha distinta a la solicitada por la interesada, a la afiliada que a continuación se relaciona:

Nº Afiliación.— Nombre.— F. Solicitada.— F. de Baja.

081004797505; María Isabel Corbacho Ríos; 30/09/07; 30/06/2007.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Administración N° 1 CÓRDOBA

Núm. 12.814

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administracion Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto modificar la fecha de alta por visita de la Inspección, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan:

#### N° AFILIACION NOMBRE

140067200381 Florentina Fernández Castillejo

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria CÓRDOBA

Núm. 13.123

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

"PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

"Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

"La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de

los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

"Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

"Dichas causas son: pago; prescrición; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

"Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

		DELACTON 1	מ מולם	A SOLICITAR LA PUB	T.TCACT	ON EN BOB	,	в о				
""REG.	T./IDENTIF.			DIRECCION						UM.PROV.APREMIO PI	ERIODO	IMPOR-
	,	TE"				REGIMEN						
0111 10	14102547282	CONSTRUCCIONES ADAMUCEÑA	RD	DE OBEJO 3	14430	ADAMUZ	03	14	2007	015721213 0706 12	06	352,19
		CONSTRUCCIONES ADAMUCEÑA								7 015721314 0307 03		8.811,76
0111 10		CAMACHO FLORES MANUEL								016942096 0407 04		71,02
0111 10 0111 10		LINEA SUR PINTURA Y DECO S.COOP.ANDALUZA JARDINER								015782847 0307 03 015787695 0307 03		128,84 2.067,42
		HERNANDEZ MONTES ANTONIO				CARCABUEY				015797500 0307 03		573,53
0111 10		CONSTRUCCIONES PIZARRO Y								015812755 0307 03		343,00
0111 10		MARTINEZ SANCHEZ JORGE										39,48
0111 10	14108104170	MARTINEZ SANCHEZ JORGE	CL	ALCALDE A. GUERRA	14711	ENCINAREJO D	03	14	2007	015848525 0307 03	07	3.804,72
0111 10		MENA MARQUEZ MARIANO								7 015852868 0106 06		72,43
0111 10				DAMAS 1		PEDROCHE				7 015852969 0706 12		93,17
		<del>-</del>		DAMAS 1		PEDROCHE				7 015853070 0107 02		21,53
		MENA MARQUEZ MARIANO SOLADOS CORDOBA, S.L.L.				PEDROCHE				7 015853171 0307 03		296,22 3.664,86
		RODRIGUEZ CARVAJAL JONAS										49,52
"	11100330030	NOBRIGODE GIRCIDIDE COMID		REGIMEN 05 R.E.TRAE								15/52
"0521 07	061009469200	O ETTAYAA ABDELMAJID								7 016642511 0407 04	07	286,55
0521 07	080513303111	VAQUERO VAZQUEZ MERCEDES	CL	LOS RETAMALES 23	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	016516209 0407 040	07	308,18
		PRIETO ROMERO VALLE								016577742 0407 04		289,44
		CARRILLO BRACERO RAFAEL								016748201 0407 04		286,55
		AGUILAR JIMENEZ JOSE								016583301 0407 04		685,54
		RAMIREZ GARCIA FRANCISCO OLMEDO TARIFA FRANCISCO								016520451 0407 04 016663830 0407 04		289,44
		GARCIA SERRANO JUAN M								016526212 0407 04		359,63 286,55
		COBOS SALVADOR RAFAELA								016526717 0407 04		296,33
		GOMEZ REQUENA MANUEL		GOMEZ ARANDA 1		MONTILLA				016595021 0407 04		317,80
0521 07	140066659912	DORADO YAMUZA JOSE MANUE	UR	EL SALADO, CHALET	14192	SANTA MARIA	03	14	2007	016595223 0407 040	07	286,55
0521 07	140068185741	MERCHAN DIAZ FRANCISCO M	$\mathtt{CL}$	GLORIETA 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016736174 0407 04	07	8,34
		MAIRELES GOMEZ ANTONIO								7 016680806 0407 04		351,46
		MENA MARQUEZ MARIANO		EL GUIJO_KM. 200						016737184 0407 04		286,55
		LARHRAM MALIKA MAESTRE GARCIA PEDRO JOS								016610680 0407 04 016539447 0307 03		286,55
		MAESTRE GARCIA PEDRO JOS MAESTRE GARCIA PEDRO JOS								016539447 0307 03		238,06 238,06
										016692728 0407 04		286,55
		MARTINEZ SANCHEZ JORGE								016615633 0407 040		286,55
		CAMACHO CAMACHO FELIX		LIB. S.BOLIVAR, MA						016619673 0407 04		286,55
		MANZANO SANCHEZ MARIA CA								016547026 0407 04		286,55
				OLIVAR 2						016630080 0407 04		286,55
		MARQUEZ PORTERO AGUSTIN								016633922 0407 04		359,63
0521 07	141041684279	MUÑOZ PEDROSA VANESSA		LUIS CAÑETE PT LA REGIMEN 05 R.E.TRAB						016635437 0407 040	1.7	286,55~
<b>"</b> 0521 07	17006185935	5 JIMENEZ NIETO JOSE JUAN								7 016724959 0407 04	.07	286,55
		NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES										359,63
		MARTIN CASTRO ENRIQUE		PLATERO PEDRO DE						016814077 0407 04		286,55
0521 07	290087724345	CUENCA SAG MANUEL FRANCI	$\mathtt{CL}$	CRISTOBAL COLON 4	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	016816000 0407 04	07	286,55
0521 07	430048291014	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO				-			2007	016733144 0407 04	07	286,55
"				EGIMEN 06 R.ESPECI								
		8 RUIZ VAZQUEZ ANTONIO								7 015917435 0307 03		91,87 91.87
		PEREZ GARCIA JUAN FRANCI DINCA VICTOR								015917940 0307 03		91,87
				GRECO 8						7 015918748 0307 03		91,87
										015921071 0307 030		91,87
		CARRASCO MARMOL ANTONIO				LUCENA				7 016169837 0307 03		91,87
0611 07	140050039667	ALVAREZ PERALTA MANUEL	$\mathtt{CL}$	SAN FERNANDO 38	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015928145 0307 03	07	91,87
		MANZANO FLORES MANUEL		EL POZO 1						015929054 0307 03		91,87
		GONZALEZ FUENTES FRANCIS								015929458 0307 03		91,87
		CABRERA RODRIGUEZ ANTONI								015930670 0307 03		91,87
		PASTOR CARRILLO FRANCISC ESPINOSA RAYA RAFAEL				ADAMUZ MONTILLA				016399203 0307 03 016089207 0307 03		91,87 91,87
										7 016089207 0307 03 7 016404354 0307 03		91,87
				BELEN 26						7 015936734 0307 03		91,87
		BELLIDO BAUTISTA RAMON								016092035 0307 03		91,87
		GONZALEZ CUMPLIDO JOAQUI										91,87
		OLMO MOYANO ANTONIO		FUENTE 9						7 016407687 0307 03		91,87
0611 07	140063288958	MARAVER GONZALEZ MANUEL	CL	ASUNCIÒN 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015941178 0307 03	07	91,87

0611 07 140063841454 MONTERO DOMINGUEZ ANTONI CL G	GUATEMALA 24	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007 015941683 0307 030	91,87
0611 07 140064135585 MUÑOZ ROLDAN JOSE LUIS CL V	VBEREDON FRAILES	14710 VILLARRUBIA	03 14 2007 015942087 0307 030	91,87
			03 14 2007 015942491 0307 030	·
			03 14 2007 015943404 0307 030	·
0611 07 140065871582 SERRANO BLANCO ANTONIO CL S 0611 07 140066932623 VELASCO MARTIN CRISTOBAL CL J		14430 ADAMUZ	03 14 2007 016411832 0307 030 03 14 2007 016198129 0307 030	·
			03 14 2007 016198129 0307 030	·
			03 14 2007 015946838 0307 030	·
		14430 ADAMUZ	03 14 2007 016413650 0207 020	·
0611 07 140067876250 CABELLO CANALEJO JOSE CL S	SAN SEBASTIAN 6	14430 ADAMUZ	03 14 2007 016413751 0307 030	91,87
			03 14 2007 015948454 0307 030	
			03 14 2007 015950171 0307 030	·
0611 07 140069922243 GARCIA VARGAS INMACULADA CL B			03 14 2007 015950676 0307 030	
0611 07 140070352982 ROMERO OLMO MARIA CARMEN CL M 0611 07 140070424623 CASADO ALMAGRO AVELINO CL M			03 14 2007 016419815 0307 030 03 14 2007 016365655 0307 030	
	PUERTA DEL SOL 30 1		3 14 2007 016303033 0307 030 3 14 2007 016211465 0307 030	·
		AGRARIO CUENTA AJEI		
"0611 07 140071650459 REGAL JIMENEZ ANTONIO CL 1	PLATA 27	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007 015953508 0307 03	07 91,87
0611 07 140072147886 MORENO RUIZ FRANCISCA CL C	CALVARIO, 24	14857 NUEVA CARTEY	03 14 2007 016215711 0307 030	91,87
		14430 ADAMUZ	03 14 2007 016426885 0307 030	·
0611 07 140073550447 BERGILLO GRACIA FRANCISC CL C.			03 14 2007 015958659 0307 030	·
			03 14 2007 015961285 0307 030	·
0611 07 140074151847 PEREZ SANCHEZ MARIA ANGE CL P 0611 07 140075308470 AGUADO JURADO MARIA YOLA CL J		14/00 PALMA DEL RI 14430 ADAMUZ	03 14 2007 015961588 0307 030 03 14 2007 016428202 0307 030	·
0611 07 140075306470 AGUADO UURADO MARTA TOLA CL S.			03 14 2007 016428202 0307 030	·
0611 07 140075932708 FERNANDEZ GONZALEZ MANUE CL E				
0611 07 140076366780 GALLARDO SUAREZ FRANCISC CL L			03 14 2007 015962905 0307 030	
0611 07 140076749124 CASTRO GABARRE MANUEL CL M	MONTORO 1	14440 VILLANUEVA D	03 14 2007 016367877 0307 030	7 8,35
0611 07 140077292526 GALIANO SANCHEZ JUANA CL R	RONDA DE OBEJO 3		03 14 2007 016434565 0307 030	
			03 14 2007 015963814 0307 030	
			03 14 2007 015964723 0307 030	
0611 07 141005532985 ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC CL L			03 14 2007 015972302 0307 030	·
0611 07 141006504096 ALFARO GONZALEZ PILAR BE CL A 0611 07 141007637582 ARRABAL AGUILERA JESUS CL T		14700 PALMA DEL RI 14850 BAENA	03 14 2007 015973211 0307 030 03 14 2007 016248346 0307 030	·
0611 07 141007037382 ARRABAN AGOTHERA DESOS CE I			03 14 2007 016248340 0307 030	·
			03 14 2007 015978362 0307 030	
0611 07 141011027835 CABRERA RUIZ MANUELA CL L	LAS PILAS 6	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007 015981291 0307 030	
0611 07 141013347549 CUMPLIDO POLEY JENNIFER CL T	FUCUMAN 1	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007 015984426 0307 030	91,87
		14910 BENAMEJI	03 14 2007 016261076 0307 030	
0611 07 141014735659 ARIZA LOPEZ FRANCISCO JO CL P			03 14 2007 016262995 0307 030	·
		14430 ADAMUZ	03 14 2007 016459625 0307 030	·
0611 07 141019343967 CAPARROS VELASCO CARMEN CL M 0611 07 141020202924 RODRIGUEZ CABANILLAS MAR CL S			03 14 2007 015990789 0307 030 03 14 2007 015994732 0307 030	·
0611 07 14102052324 RODRIGOEZ CADANIBLAS MAR CE S.			03 14 2007 015994732 0307 030	·
0611 07 141025482653 SERVANDO VAQUERIZO VANES CL R			03 14 2007 016002109 0307 030	·
0611 07 141026420422 DIAZ RAMIREZ MARIA CARME CL R			03 14 2007 016003523 0307 030	·
0611 07 141026495291 ALVAREZ RUIZ ANTONIO JES CL M	MANAGUA 1	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007 016003826 0307 030	7 45,94
0611 07 141026992217 SERRANO GARCIA JUAN FRAN CL S		14430 ADAMUZ	03 14 2007 016469729 0307 030	
			03 14 2007 016009381 0307 030	
		14920 AGUILAR	03 14 2007 016288156 0307 030	·
0611 07 141034246100 BAENA ALCAIDE JUAN ANTON CL V 0611 07 141037883091 CAMARGO MONTERO FRANCISC CL R			03 14 2007 016010896 0307 030	·
0611 07 141037883091 CAMARGO MONTERO FRANCISC CL R			03 14 2007 016013425 0307 030 03 14 2007 016013526 0307 030	·
0611 07 141037883293 CAMARGO MONTERO MIGOEM A CE E			03 14 2007 016013328 0307 030	
0611 07 141041277788 LOPEZ ABREU EVA DEL CARM BD M			03 14 2007 016017263 0307 030	
			03 14 2007 016017970 0307 030	
0611 07 141042413496 ABID ABDELJALIL CL N	NIÑO DEL MUSEO 2	14430 ADAMUZ	03 14 2007 016486200 0307 030	91,87
			03 14 2007 016019485 0307 030	·
			03 14 2007 016019889 0307 030	7 91,87 <sup>~</sup>
		AL AGRARIO CUENTA AC		01 07
"0611 07 141043454733 FERKOVICI ZOLTAN CL 0611 07 141043909320 CORTES FLORES JOSE FRANC CL L			03 14 2007 016022115 0307 03	·
		14/00 PALMA DEL RI 14430 ADAMUZ	03 14 2007 016022721 0307 030 03 14 2007 016496708 0307 030	
0611 07 141044703730 BOGABECKI MAKEK FZ 3		14110 SILILLOS	03 14 2007 016030401 0307 030	
0611 07 141044779791 LUBCZYÑSKA ANNA KATA CL J			03 14 2007 016030906 0307 030	
			03 14 2007 016046666 0307 030	
0611 07 171000514195 CURIEL RUIZ SUSANA CL B	BARQUETA 14			
0611 07 181027680647 EL MORTADA MOURAD CL M	MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03 14 2007 016337868 0307 030	·
0611 07 181027680647 EL MORTADA MOURAD CL M 0611 07 211033399555 LAZECKA MALGORZATA CL J	MAESTRO ANGEL LOP JOSE QUERO 2	14960 RUTE 14110 SILILLOS	03 14 2007 016337868 0307 030 03 14 2007 016048787 0307 030	91,87
0611 07 181027680647 EL MORTADA MOURAD CL M 0611 07 211033399555 LAZECKA MALGORZATA CL J 0611 07 231011731339 MARTOS UBEDA JOSE MANUEL CL P	MAESTRO ANGEL LOP JOSE QUERO 2 PANADEROS 4	14960 RUTE 14110 SILILLOS 14700 PALMA DEL RI	03 14 2007 016337868 0307 030 03 14 2007 016048787 0307 030 03 14 2007 016049292 0307 030	07 91,87 07 21,43
0611 07 181027680647 EL MORTADA MOURAD CL M 0611 07 211033399555 LAZECKA MALGORZATA CL J 0611 07 231011731339 MARTOS UBEDA JOSE MANUEL CL P. 0611 07 411061857508 NACHID MOHAMED CL G.	MAESTRO ANGEL LOP JOSE QUERO 2 PANADEROS 4 GRANADA 2	14960 RUTE 14110 SILILLOS 14700 PALMA DEL RI 14620 CARPIO EL	03 14 2007 016337868 0307 030 03 14 2007 016048787 0307 030 03 14 2007 016049292 0307 030 03 14 2007 016513680 0307 030	91,87 91,43 91,87
0611 07 181027680647 EL MORTADA MOURAD CL M 0611 07 211033399555 LAZECKA MALGORZATA CL J 0611 07 231011731339 MARTOS UBEDA JOSE MANUEL CL P. 0611 07 411061857508 NACHID MOHANGE CL G 0611 07 411100676403 MUGUREL MINCU CL B	MAESTRO ANGEL LOP JOSE QUERO 2 PANADEROS 4 GRANADA 2 BELEN 37	14960 RUTE 14110 SILILLOS 14700 PALMA DEL RI 14620 CARPIO EL 14700 PALMA DEL RI	03 14 2007 016337868 0307 030 03 14 2007 016048787 0307 030 03 14 2007 016049292 0307 030 03 14 2007 016613680 0307 030 03 14 2007 016057679 0307 030	07 91,87 07 21,43 07 91,87 07 91,87
0611 07 181027680647 EL MORTADA MOURAD CL M 0611 07 211033399555 LAZECKA MALGORZATA CL J 0611 07 231011731339 MARTOS UBEDA JOSE MANUEL CL P. 0611 07 411061857508 NACHID MOHAMED CL G 0611 07 411100676403 MUGUREL MINCU CL B 0611 07 451010910919 FERNANDEZ JIMENEZ DOLORE CL F	MAESTRO ANGEL LOP JOSE QUERO 2 PANADEROS 4 GRANADA 2 BELEN 37 FRANCISCO VILLAGR :	14960 RUTE 14110 SILILLOS 14700 PALMA DEL RI 14620 CARPIO EL 14700 PALMA DEL RI 14650 BUJALANCE	03 14 2007 016337868 0307 030 03 14 2007 016048787 0307 030 03 14 2007 016049292 0307 030 03 14 2007 016513680 0307 030 03 14 2007 016557679 0307 030 03 14 2007 016514286 0307 030	07 91,87 07 21,43 07 91,87 07 91,87 07 91,87
0611 07 181027680647 EL MORTADA MOURAD CL M 0611 07 211033399555 LAZECKA MALGORZATA CL J 0611 07 231011731339 MARTOS UBEDA JOSE MANUEL CL P. 0611 07 411061857508 NACHID MOHAMED CL G 0611 07 411100676403 MUGUREL MINCU CL B 0611 07 451010910919 FERNANDEZ JIMENEZ DOLORE CL F	MAESTRO ANGEL LOP JOSE QUERO 2 PANADEROS 4 GRANADA 2 BELEN 37 FRANCISCO VILLAGR : AZAHARA 3	14960 RUTE 14110 SILILLOS 14700 PALMA DEL RI 14620 CARPIO EL 14700 PALMA DEL RI 14650 BUJALANCE	03 14 2007 016337868 0307 030 03 14 2007 016048787 0307 030 03 14 2007 016049292 0307 030 03 14 2007 016613680 0307 030 03 14 2007 016057679 0307 030	07 91,87 07 21,43 07 91,87 07 91,87 07 91,87

Córdoba, a 30 de Noviembre de 2.007.— Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

### CÓRDOBA

Núm. 13.212

## Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del

procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescrición; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento

de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento quince de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BBoletín Oficial del Estado 27/11/92).

REG.	7	r./identif.	RELACION I RAZON SOCIAL/NOMBRE	-AR	A SOLICITAR LA PUB DIRECCION REGIMEN 01 RE	CP	. POBLACION				PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			DEL RIO JIMENEZ PEDRO		LUQUE 21	14900	LUCENA				014545792 010		17,42
			JUAN JOSE REDONDO, S.L.				POZOBLANCO				012080275 060		79,1
111			CONSTRUCCIONES ANTONIO M MOHEDANO MIRANDA MARIA C								015837209 030		2.281,3
		11100191901			05 R.E.TRABAJADORE	S CTA.	PROP. O AUT				013007022 030	,, 030,	30370
			NIETO MILLAN JUAN CARLOS				CARPIO EL				016742541 040		286,5
			TRUJILLO ORTEGA ANGELES GARRIDO PELIGRO FRANCISC				PALMA DEL RI PALMA DEL RI						257,39 289,4
			GODOY LIÑAN ANGEL		ABDERRAMAN III 3								289,4
					LA PALMA 5		CARPIO EL				016758002 040		321,1
			SANCHEZ LOPEZ JESUS		ANTONIO CHAMIZO 6								286,5
			CUEVAS ALVAREZ RAUL		GRAN CAPITAN 3		PALMA DEL RI						359,6 286,5
			GOMEZ HIDALGO JUAN PEDRO MOHEDANO MIRANDA MARIA C				PALMA DEL RI				016612195 040		290,5
			FABIOS JORDAN CARMEN MAR								016737689 040		286,5
			MOLINERO GUTIERREZ BARTO								016737891 040		289,4
			MOLINA ROMERO MANUEL		VALDEOLLERO 40		CORDOBA				016783563 040		286,5
			PRIEGO LOPEZ CONCEPCION RUIZ BRIONES MANUEL		MARIA BLANCHARD 3						016615330 040		8,7 286,5
			AGUDO GARCIA RAFAEL		FEDERICO GARCIA L						016739309 030		286,5
521	07	141014264807	AGUILERA CARMONA CLAUDIO	$\mathtt{CL}$	LAS CORDOBESAS 7	14547	GUIJARROSA	03	14	2007	016619269 030	7 0307	286,5
			AGUILERA CARMONA CLAUDIO								016619370 040		286,5
			LEON MATA GONZALO VALENCIA LOPEZ FRANCISCO		MOLINO BLANCO C/D		GUIJARROSA HIGUERON EL				016625636 040		286,5
			GALVEZ GOMEZ BEATRIZ		DEL VALLE 138		LUCENA				016714855 040		359,6 286,5
			CARMONA PALACIOS MARIA C								016810946 040		303,8
			CAMPAÑA CAMPAÑA MANUEL		CARMEN CAZORLA 17						016726171 040		286,5
						4900 L					016731225 04		254,8
521	0.7	500068888407	MONTORO MARTIN PABLO		AMAZONAS PARC CUE MEN 06 R.ESPECIAL				14	2007	016565012 040	07 0407	286,5
611	07	060060678420	MURILLO LOPEZ NICANOR		TORIL 5		POSADAS		14	2007	015918142 030	07 0307	91,8
						4600 M	ONTORO				016384247 030		91,8
			DE LOS LLANOS AGUDO BART				MONTORO				016384954 030		91,8
			MENGUAL GRANADAL MARIANO GALLARDO GUTIERREZ MANUE				SANTAELLA POSADAS				016081931 030 015920667 030		91,8 91,8
			BOLANCE SEPULVEDA DOLORE				PE ALOSA				015920007 030		91,8
			CORTES MORENO ANTONIA		TOLEDANA 44		BAENA				016161450 030		91,8
			VALVERDE ALCALDE JONATHA				MONTORO				016387378 030		91,8
			LEON DE DIOS JUAN JOSE NICOLAE — VIOLETA C		SAN PEDRO 22 AFAEL ALBERTI 5 1		BAENA				016164682 030 016360605 030		91,8 91,8
					AFAEL ALBERTI 5 1						016360706 030		91,8
			ROMERO FERNANDEZ MOISES								016360807 030		91,8
			GRADINARU - CONSTANTIN CI				OZOBLANCO				016360908 030		91,8
			MONTES PLANTON CARMEN JULIA ROMERO ANTONIO		AUTONOMIA 7 ROBLE 12		POZOBLANCO POZOBLANCO				016361110 030		91,8 91,8
					SUR 32		BUJALANCE				016390715 030		91,8
611	07	140048203741	AMO PADILLA FRANCISCO	$\mathtt{CL}$	RENEPON 6	14600	MONTORO	03	14	2007	016392634 030	07 0307	91,8
			GUTIERREZ PEREZ JUAN		TORIL 1		POSADAS				015927438 030		91,8
			MARTINEZ DOMINGUEZ SALVA CARMONA CALDERON JOSE		ANTONIO DE NEBRIJ		ALCOLEA				016393846 030 016086678 030		91,8 91,8
			NAVARRO NIETO JOSE ANTON				ARRIEL				015929357 030		91,8
			OLMO SANCHEZ DALMACIO		ARGENTINA 11		POZOBLANCO				016362019 030		91,8
			REINA AGUILERA ENRIQUE		CORDOBA 10		LUCENA				016175796 030		91,8
			BACA MARTIN MARIANO MUÑOZ TERRIN BERNABE		ROSARIO 3 MONEDEROS 13		PALMA DEL RI MONTORO				016399506 030		91,8 91,8
			JURADO NAVARRO ANTONIO		GERMINAL 4		CASTRO DEL R						91,8
			VELASCO GARCIA MANUELA		GRAN CAPITAN 1		PALMA DEL RI						91,8
			MUÑOZ MUÑOZ JOSE		CUESTA AZORES 1		BUJALANCE				016400920 030		91,8
			RUIZ LOPEZ JOSE REJANO RUIZ ENRIQUE		ANDALUCIA 3 ALMERIA 4		PALMA DEL RI SANTAELLA				015932892 030		91,8 91,8
			PEREZ JURADO JOSE		SANTA LUCIA 12		BUJALANCE				016401728 030		91,8
			ESPEJO SANTIAGO FRANCISC				PALMA DEL RI						91,8
			IZNAJAR IZNAJAR ALEJANDR				GUIJARROSA						91,8
			AGUILAR PEREZ MARIA TERE PAYAN LORENZO JOSE		PUERTA CORDOBA 56 L.H.Y COSTILLA DT						016182466 030 016091126 030		15,3 8,3
					LAGUNA 5		SANTAELLA						91,8
					GAENA 1						016188025 03		91,8
			VILLA ARROYO LUIS		BLAS DE LUQUE 13						016188126 030		91,8
			FRANCO PAEZ FRANCISCO LENGUINFER MENGUAL JOSE		EL TORIL 7		PALMA DEL RI SANTAELLA						91,8
			GONZALEZ ORTIZ FERNANDO										91,8 91,8
			SILES ASENCIO ANTONIO				LUCENA				016191964 030		91,8
611			EXPOSITO HENARES MANUEL				BAENA				016192671 030		91,8
611 611			GODOY DOMINGUEZ CONCEPCI				PALMA DEL RI						91,8
611 611 611	07				VOLGA 2		VILLARRUBIA						91,8 91,8
611 611 611 611	07 07	140064170143		CT		1-1 / U U	LA UCU Anuna	U.S	±4	200/	U1076036 U30	,, ,,,,,,,	
611 611 611 611	07 07 07	140064170143 140064307357	VERA LEON ROSARIO		MARIA BLANCHARD 9 SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	0.3	14	2007	016412034 030	07 0307	
611 611 611 611 611 611	07 07 07 07	140064170143 140064307357 140065903413	VERA LEON ROSARIO	CL	SANTA LUCIA 19		BUJALANCE BAENA				016412034 030 016201159 030		91,8
611 611 611 611 611 611 611	07 07 07 07 07	140064170143 140064307357 140065903413 140068263947 140068268492	VERA LEON ROSARIO CORTES SANCHEZ ISIDRO CAMPOS FERNANDEZ JULIO MORENO DE LA CRUZ MARIA	CL CL	SANTA LUCIA 19 TOLEDANA 44 EXTRAMUROS PALMA	14850 14650	BAENA BUJALANCE	03	14 14	2007 2007	016201159 030 016414357 030	07 0307 07 0307	91,8 91,8 91,8
611 611 611 611 611 611 611	07 07 07 07 07 07	140064170143 140064307357 140065903413 140068263947 140068268492 140068303050	VERA LEON ROSARIO CORTES SANCHEZ ISIDRO CAMPOS FERNANDEZ JULIO	CL CL CL	SANTA LUCIA 19 TOLEDANA 44 EXTRAMUROS PALMA EL POZO 1	14850 14650 14700	BAENA	03 03 03	14 14 14	2007 2007 2007	016201159 030 016414357 030 015948050 030	07 0307 07 0307 07 0307	91,8 91,8

```
0611 07 140069282952 CRIADO CABALLERO ANDRES PZ MERCADO 28
                                                                            14600 MONTORO
                                                                                                 03 14 2007 016417084 1206 1206
                                                                                                                                                81.30
0611 07 140069282952 CRIADO CABALLERO ANDRES
                                                   PZ MERCADO 28
                                                                            14600 MONTORO
                                                                                                 03 14 2007 016417185 0107 0107
                                                                                                                                                91,87
0611 07 140069282952 CRIADO CABALLERO ANDRES
                                                   PZ MERCADO 28
                                                                            14600 MONTORO
                                                                                                 03 14 2007 016417286 0207 0207
                                                                                                                                                82.68
0611 07 140070867789 GONZALEZ GONZALEZ JOSE
                                                    CL REFERENDUM 3
                                                                            14400 POZOBLANCO
                                                                                                                                                91,87
                                                                                                 03 14 2007 016366059 0307 0307
0611 07 140071197690 TRUJILLO VILLENA FRANCIS CL BDA.28 DE FEBRERO 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2007 016212071 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 140071354106 RODRIGUEZ CABRERA PEDRO
                                                                            14600 MONTORO
                                                                                                  03 14 2007 016422744 0307
                                                   BL 25 VIVIENDAS 1
0611 07 140071709669 VEGA BAENA ROSA MARIA
                                                                            14546 SANTARLLA
                                                                                                 03 14 2007 016101129 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                   CL RENEPON 6
0611 07 140072166478 CALERO MORENO RAFAELA
                                                                                                  03 14 2007 016424461 0307
                                                                            14600 MONTORO
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 140072841337 GONZALEZ ESCOBAR FRANCIS CL POZO 5
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015955932 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                   CL BAJA SAN PEDRO 35 14850 BAENA 03 14 2007 016219751 0307 0307 CL ROSARIO 57 14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015957649 0307 0307
0611 07 140072885086 CASTRO EXPOSITO JOSE
                                                                                                                                                91,87
0611 07 140073329064 BENAVIDES MUÑOZ JOSE MAN CL ROSARIO 57
0611 07 140073329064 BENAVIDES MUÑOZ JOSE MAN CL ROSARIO 57
0611 07 140073506088 RISQUEZ LOPEZ MARIA AUXI CL ISAAC ALBENIZ 23
                                                                           14730 POSADAS 03 14 2007 015958457 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                   CL ROSARIO 3
        140073931171 ESPEJO SANTIAGO MERCEDES
                                                                                   PALMA DEL RI 03 14 2007 015961083 0307
                                                                            14700
                                                                                                                                                91,87
                                                                            14700 FALL...
14600 MONTORO
0611 07 140076250582 ROMERO CASTRO JUAN
                                                    CT. COLON 31
                                                                                                 03 14 2007 016432141 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
        140077062857 MESA CASTRO ANA LUISA
0611 07
                                                    CL PUERTA CORDOBA 58 14850 BAENA
                                                                                                  03 14 2007 016227431 0307
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
                                                    CL SAN EULOGIO 3
0611 07 141000288016 REVES CAMACHO ROCTO
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015963915 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141001151720 CORTES HEREDIA DOLORES
                                                   CL RONDA SUR 32
                                                    CL RONDA SUR 32 14650 BUJALANCE 03 14 2007 016439013 0307 0307 CL DUQUE Y FLORES 42 14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015966238 0307 0307
                                                                                                                                                15,31
0611 07 141001688755 MORENO ESPADAS JUAN
0611 07 141001856382 GAÑAN GABALDON ANTONIO
                                                   CL SAN PEDRO 37
                                                                            14440 VILLANUEVA D 03 14 2007 016369291 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141002238221 SANCHEZ ROMERO MARIA DEL AV MADRID 20
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03
                                                                                                        2007 015967147 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                                                              03 14 2007 016441639 0307 0307
0611 07 141002595909 NAVARRO CORTES MILAGROSA CL SANTA LUCIA 19
                                                                            14650 BUJALANCE
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141002773842 TORRECILLAS CARO DANIEL
                                                   PN RONDA ESTE (RIVER
                                                                           14730 POSADAS
                                                                                                 03 14 2007 015968460 0307
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141003075653 HERRERA FERNANDEZ JULIAN CL CAÑADA REAL SORIA 14710 VILLARRUBIA
                                                                                                 03 14 2007 015969369 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                                            14900 LUCENA
                                                   CL SEVILLA 11
0611 07 141004212169 SILES ASENSIO MANUEL
                                                                                                 03 14 2007 016242888 0307
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141004308361 DE LA ROSA JIMENEZ CARLO CL JUAN OCAÑA 4
                                                                            14850 BAENA
                                                                                                 03 14 2007 016243292 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                                            14650 BUJALANCE
                                                                                                 03 14 2007 016444467 0307
0611 07 141004573800 CORTES MORENO JOSE
                                                    CL
                                                       RONDA SUR 32
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91.87
     07 141005215717 CAMINO HERNANDEZ ROSA MA CL AMARGURA 22
                                                                            14600 MONTORO
                                                                                                 03 14 2007 016446285 0307 0307
0611 07 141005628571 GARCIA PEREZ JUANA
0611 07 141006169953 HIDALGO DIAZ RUBEN
                                                    CL FERNANDO MARTIN C 14650 BUJALANCE
                                                                                                                                                91,87
27,56
                                                                                                 03 14 2007 016447194 0307 0307
                                                    CL SANTA LUCIA 13
                                                                            14650 BUJALANCE
                                                                                                  03 14 2007 016448006 0307 0307
0611 07 141007196840 SEGURA RIOS ANTONIO
                                                    PZ SAN FERNANDO 6
                                                                            14720 ALMODOVAR DE 03 14 2007 015974019 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141007449949 MENDEZ ALMENARA ROCIO
                                                   CL PEÑA 32
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015974625 0307
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141007479554 SANTOS FERNANDEZ MARISA CL VENEZUELA 4
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015974827 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141007555942 GOMEZ MERCADO JOSE
                                                   CL RAFAEL ORTEGA 3
                                                                           14850 BAENA
14445 CARDE A
                                                                                                 03 14 2007 016248144 0307 0307
                                                                                                                                                39,80
0611 07 141007700533 BEJARANO ESCORIZA MIGUEL CL JUAN HIDALGO 5
                                                                                                 03 14 2007 016370507 0307 0307
0611 07 141008833009 LOPEZ CEBALLOS DAVID CL POZO NUEVO 20 0611 07 141009714493 ORTEGA ESTEVEZ MIGUEL AN CL BENITO LASTRES 3
                                                                            14650 BUJALANCE
                                                                                                 03 14 2007 016449723 0307 0307
                                                                                                                                                 8.35
                                                                            14850 BAENA
                                                                                                 03 14 2007 016252790 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141009950630 AGUILAR BERNETE JOSE ANT CL LAS HUERTAS 4
                                                                            14700 PALMA DEL RT 03 14 2007 015979473 0307 0307
                                                                                                                                               55,12
0611 07 141010186258 RIVERO PORRAS MARIA AUXI CL LUCENA 41
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015979978 0307
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141010308318 DOMINGUEZ GUERRA JOSE MA AV MARIA AUXILIADORA 14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015980079 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141010534448 VALENZUELA SEGOVIA MARIA CL ALMERIA 1
0611 07 141010613866 SANCHEZ BAJO MARIA SALUD CL ROSARIO 57
                                                                                                 03 14 2007 016112243 0307
                                                                           14546 SANTAELLA
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015980382 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141011228505 MOYANO SALAZAR ANA ISABE CT LA VICTORIA 7
                                                                            14546 GUIJARROSA 03 14 2007 016113152 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
                                                                           14850 BAENA
     07 141011837278 ORDOÑEZ SERRANO ROCIO
                                                   CL ZAPATERIA 83
                                                                                                  03 14
                                                                                                        2007 016256935 0107
                                                                                                                                                24,49
0611 07 141012216790 CARVAJAL FENOY FRANCISCA CL MORERIA 3
                                                                            14730 POSADAS
                                                                                                 03 14 2007 015981901 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141012705026 GONZALEZ ESTEVEZ FERNAND CL GRUPO 25 VIVIENDA 14546 SANTAELLA
                                                                                                 03 14 2007 016114970 0307
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141012705020 COLLEGE
0611 07 141013344317 GODOY CAPARROS BELEN
                                                   CL GRAN CAPITAN 3
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015984325 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
                                                                            14600 MONTORO
0611 07 141014007654 CORONADO GARCIA GEMA
                                                   CL PESCADORES 9
                                                                                                 03 14 2007 016453763 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141014181244 JIMENEZ MEDRANO DOLORES
                                                   CL SAN FRANCISCO 52
                                                                            14850 BAENA
                                                                                                 03 14 2007 016261884 0307 0307
                                                                                                                                                67,37
0611 07 141014565507 RODRIGUEZ ESPINO JAVIER CL DIEGO MEDINA GARC 14600 MONTORO
                                                                                                 03 14 2007 016454369 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141015300885 BRAVO CARMONA DOLORES
                                                   CL BARBADO 8
                                                                            14850 BAENA
                                                                                                  03 14 2007 016264211 0307 0307
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015986951 0307 0307
0611 07 141016465996 LARA FERNANDEZ PATRICIA
                                                   CL LA LUNA 4
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141018773283 LOSADA GALLARDO ANTONIA CL LUCENA 4
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015990082 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141019360539 REYES LOSADA JOSEFA CL ABDERRAMAN II
0611 07 141019508968 SANCHEZ MOLINA MARIA CRI RD DE JARDIN 3
                                                    CL ABDERRAMAN III 4
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015990890 0307 0307 14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015991803 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                                                                                                                91,87
                                                                                                  03 14 2007 016269867 0307 0307
                                                   CL SAN PEDRO, 24
CL RONDA SUR 32
                                                                            14850 BARNA
0611 07 141019858370 CUENCA ZAFRA JOSE
0611 07 141019082622 CORTES MORENO MARIA
                                                                            14650 BUJALANCE
                                                                                                  03 14 2007 016460332 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141019942236 SANCHEZ NIETO CARMEN MAR CL GRAN CAPITAN 2
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015992813 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141019998214 FRANCO GOMEZ FRANCISCO J PZ EL TORIL 7
                                                                            14700 PALMA DEL RT 03 14 2007 015993015 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141020013065 CARRILLO CARRILLO JOSE D CL GUTIERREZ SOLANA
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015993217 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141020249505 PALOMO MENGUAL GEMA CL SEVILLA 5 0611 07 141021452406 CRESPILLO MENGUAL RAFAEL CL VALENCIA 31
                                                                            14730 POSADAS
                                                                                                 03 14 2007 015994833 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                                            14120 FUENTE PALME 03 14 2007 015998065 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141021655601 AGUILAR PEREZ ANA MARIA CL PUERTA CORDOBA 56 14850 BAENA 03 14 2007 016273103 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                    CL GUTIERREZ SOLANA 14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 015998469 0307 0307
0611 07 141021995101 PRIETO LOPEZ TEODORA CL GUTIERREZ S
0611 07 141023076649 RODRIGUEZ CEREZO JUAN MA CL CALVARIO 36
                                                                                                                                                91,87
                                                                            14700 PALIVA 2_.
14600 MONTORO
                                                                                                 03 14 2007 016462958 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141023829310 ROMERO CASTRO JUAN CL SANTA LUCIA 22 0611 07 141027053144 FERRER DIAZ MARIA JOSE CL LA PAZ 8
                                                                            14650 BUJALANCE
                                                                                                 03 14 2007 016463261 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                                            14600 MONTORO
                                                                                                  03 14 2007 016469931 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141027280183 SANCHEZ ROYANO MARIA DEL CL ROSARIO, 12
                                                                            14700 PAT.MA DET. RT 03 14 2007 013566294 0107 0107
                                                                                                                                                 7 66
                                                   CL GUTIERREZ SOLANA 14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 016005442 0307
0611 07 141028003946 GOMEZ LOPERA JOSE LUIS
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141028003940 GOMEZ FOFEIGN 5052 251-
0611 07 141030116728 RIOS DELGADO PROVIDENCIA CL RENEPON 24
                                                                           14600 MONTORO
                                                                            14650 BUJALANCE
                                                                                                 03 14 2007 016473870 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 14103179425 SANCHEZ HEREDIA RAFAEL RD SUR 156
0611 07 14103179425 SANCHEZ HEREDIA RAFAEL RD SUR 156
0611 07 141037282200 CASTRO LOPEZ CAROLINA CL BORJA P.
                                                                                                  03 14 2007 016475587 0307 0307
                                                                                                                                                30,62
0611 07 141037282200 CASTRO LOPEZ CAROLINA
                                                   CL BORJA PAVON 1
                                                                            14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 016013324 0307 0307
                                                                                                                                                36,74
                                                                            14650 BUJALANCE
                                                                                                 03 14 2007 016485388 0307
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141042808873 MIHUT — IOAN
0611 07 141042842623 GINJU — OLEG
                                                                                                                                                15,31
                                                                        14400 POZOBLANCO
                                                                                                  03 14 2007 016376567 0307
                                                 AV MARIA AUXILIADORA 14700 PALMA DEL RI
                                                                                                 03 14 2007 016019283 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 141042871218 OCHOA SOLEDISPA GUSTAVO CL 28 DE FEBRERO 14 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2007 016307758 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141043024394 ALECU — ADRIANA AV CARLOTA LA GU 14546 SANTAELLA 0611 07 141043024701 CONSTANTIN — FLORIN AV CARLOTA LA GUI 14546 SANTAELLA
                                                                                                 03 14 2007 016135683 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                                                                 03 14 2007 016135784 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 141043070268 NICUSOR — CONSTANTIN AV LA CARLOTA 37 14547 GUIJARROSA
0611 07 141043734922 PATRICIU FLORIN SOTOC AV MARCOS REDONDO 15 14400 POZOBLANCO
                                                                                                 03 14 2007 016135885 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                                                                 03 14 2007 016378486 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
     07 141043773722 FANARU — DUMITRU
                                                  AV CASTRO DEL RIO (L 14840 CASTRO DEL R
                                                                                                 03 14 2007 016492765 0307 0307
0611 07 141044670162 TARASIADIS VLADIMIS SFIK CL FRAY LUIS DE GRAN 14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 016023529 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
     07 141044767768 ANKUTOWICZ — ANNA BEAT CT LOS SILILLOS FTEC 14110 ALDEA DE FUE
                                                                                                 03 14 2007 025704533 0207 0207
                                                                                                                                                91,87
                                                                                                                                                91,87
85,74
0611 07 161006199425 PASCU - GHEORGHE ADRIA CL MUÑOZ SEPULVEDA 14400 POZOBLANCO
                                                                                                 03 14 2007 016380914 0307 0307
        170060857831 ROPERO ARROYO MANUEL DE AV GRANADA 4
                                                                            14800 PRIEGO DE CO 03 14 2007 016335646 0307
                                                   CL PUERTA GRANADA 71 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2007 016336151 0307 0307
0611 07 171000356369 BERMUDEZ SICILIA PEDRO
                                                                                                                                                91,87
                                                 \( \text{CI_JUDICIARIA_26} \) 14600 MONTORO \( \text{03} \) 14 2007 01539151 0307 0307 \\
\( \text{CI_JUDICIARIA_26} \) 14600 MONTORO \( \text{03} \) 14 2007 015507519 0307 0307 \\
\( \text{CT_LOS_SILILLOS_FTE} \) 14120 FUENTE PALME \( \text{03} \) 14 2007 025730704 0207 0207 \\
\end{array}
0611 07 211014908830 MARTIN PULIDO EVA MARIA
                                                                                                                                                91,87
0611 07 211034281851 KOT — ANNA BARBARA
0611 07 211034281851 KOT — ANNA BARBARA
                                                  CT LOS SILILLOS-FTE 14120 FUENTE PALME
                                                                                                 03 14 2007 025730805 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 211034809893 OSINSKI — DARIUSZ MIRO CT LOS SILILLOS-FTE. 14120 FUENTE PALME
0611 07 211034809893 OSINSKI — DARIUSZ MIRO CT LOS SILILLOS-FTE. 14120 FUENTE PALME
                                                                                                 03 14 2007 025732522 0207 0207
                                                                                                 03 14 2007 025732623 0307 0307
                                                                                                                                                91.87
0611 07 231002163503 CORTES MORENO FRANCISCA
                                                   CL RD SUR 32
                                                                           14650 BUJALANCE
                                                                                                 03 14 2007
                                                                                                                               0307
                                                                                                              016508630 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                    CL SAN IGNACIO DE LO 14400 POZOBLANCO
0611 07 280210021360 REDONDO DIAZ JUAN
                                                                                                 03 14 2007 016381823 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 290085403116 DOMENECH OROZCO JUAN
                                                    CL RONDA EL JARDIN 3 14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 016050508 0307
                                                                                                                               0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 301013704565 HEREDIA FLORES EMILIA
                                                    CL RONDA DEL JARDIN 14700 PALMA DEL RI 03 14 2007 016051720 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                   CL CANDIDO PEREZ 8
0611 07 410140786115 ROMERO HERRUZO DAVID
                                                                           14120 FUENTE PALME 03 14 2007 016054649 0307 0307
                                                                                                                                                91,87
                                                 AV MARIA AUXILIADORA 14700 PALMA DEL RI
     07 411100676096 FANEL - TOMA
                                                                                                 03
                                                                                                     14 2007 016057578 0307
                                                                                                                                                91,87
0611 07 461018109831 LOPEZ CANTARERO YOLANDA CL RONDA OESTE 2 14709 BEMBEZAR DEL 03 14 2007 01605899 0307 0307 0611 07 460181809831 LOPEZ CANTARERO YOLANDA CL RONDA OESTE 2 14709 BEMBEZAR DEL 03 14 2007 01605899 0307 0307
                                                                                                                                                21,43
                                                                                                                                                91,87
0611 07 500070624202 CABRERA FLORES JUAN
                                                   CL CHANCILLAREJO 33 14610 ALCOLEA
                                                                                                 03 14 2007 016514791 0307 0307
                                                                                                                                                91 87
                                                                            14510 ALCOLEA 03 14 2007 016514791 0307 0307 14546 SANTAELLA 03 14 2007 010062473 1006 1006
0613 10 14007236792 RAMIREZ DOMINGUEZ ANA
                                                  CT ECIJA 1
                                                                                                                                               19,07
```

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL	AGRARIO CUENTA PROPIA
0721 07 140042313417 DUEÑAS CARRILLO ANTONIO CL RAMON Y CAJAL 16 144	00 POZOBLANCO 03 14 2007 016361211 0307 0307 211,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL	EMPLEADOS DEL HOGAR
1221 07 070049409625 DIAZ MARTINEZ ROSA CL BARTOLOME BERMEJO 147	00 PALMA DEL RI 03 14 2007 016818626 0307 0307 175,74
1221 07 141000273666 BENAVIDEZ MUÑOZ ANTONIA CL ROSARIO 57 147	00 PALMA DEL RI 03 14 2007 016819232 0307 0307 175,74
1221 07 141042947909 BALAZS - CRISTINA RAMO CL SAN JUAN BOSCO 5 14400	POZOBLANCO 03 14 2007 016832164 0307 0307 175,74
1221 07 430055497003 RUBIO CABRERA MARIA UR TORILEJO, BLOQUE 144	00 POZOBLANCO 03 14 2007 016832568 0307 0307 175,74
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES C	TA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 031034376424 CLAVELLINA SANCHEZ MIGUE CL BARTOLOME POLO RA 140	11 CORDOBA 03 03 2007 025624018 0407 0407 286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGR	ARIO CUENTA AJENA
0611 07 041021069725 LAGROUH — HASSAN	CABRA 03 04 2007 019688561 0307 0307 91,87
0611 07 261005061024 ABDELAZIZ — KHERIS CL HUERTAS 19 14840	CASTRO DEL R 03 17 2007 014596220 0307 0307 91,87
0611 07 211009726101 SANTOS MARTINEZ OSCAR CL CANONIGO CARLOS S 147	00 PALMA DEL RI 03 21 2007 019231344 0307 0307 91,87
0611 07 211034282558 KARCZEWSKI — PAWEL JOZ CL ANCHA 66 14700	PALMA DEL RI 03 21 2007 018990460 0307 0307 91,87
0611 07 410105662415 JIMENEZ CUBERO JOSE ANTO CL MALETOS 37 148	57 NUEVA CARTEY 03 21 2007 018666522 0307 0307 91,87

Córdoba, a 4 de diciembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.713

## REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

GALAZO RUBIO, RAFAEL; 30785628; 0700002035; 8,68; 22/12/2005 30/12/2005; JUBILACION

GASPARELLI LOPEZ, JUANA; 50609888; 0700001777; 246,72; 19/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRI-MESTRAL-1ª

LERMA LOPEZ, JUAN VICENTE; 26015899; 0700002020; 1.682,79; 01/06/2005 30/07/2005; EXTINCION POR SUSPENSION, EXTINCION O EXCLUSION DEL DERECHO O DEJAR DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PERCEPCION, HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO

MAESTRE COBOS, JOSEFA; 30046118; 0700001924; 51,10; 09/10/2006 12/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRI-MESTRAI -1ª

MARTINEZ MEDINA, FRANCISCO JOSE; 45735079; 0700001755; 18,57; 30/08/2006 30/08/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

MORAN DIAS, ISMAEL CLEMENTE; 5452322; 0700001763; 469,12; 10/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1<sup>a</sup>

MOYA COLLADO, RAQUEL; 30956145; 0700001874; 449,94; 01/07/2007 30/07/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA PEREZ OCHOA, VERONICA; 30952937; 0700001928; 998,14; 01/10/2005 08/03/2006; SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR

SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMI-LIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS

ROMERO MARIN, CARMEN MARIA; 30801147; 0700001929; 894,31; 27/01/2006 06/04/2006; SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS SANTIAGO RODRIGUEZ, JERONIMA; 75233890; 0700001923; 741,00; 01/02/2006 28/03/2006; SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS

Córdoba, a 13 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.714

## REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer  $\,$  mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
Interesado. — D.N.I. — Expediente. — Importe. —

TipoRecargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo ALAMILLOS RIVERO, DANIEL; 50608578; 0700001217; 423,63; 3%: 436,34; 5%: 444,81; 10%: 465,99; 20%: 508,36; 13/

423,63; 3%: 436,34; 5%: 444,81; 10%: 465,99; 20%: 508,36; 13/ 06/2006 30/06/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMES-TRAL-1<sup>a</sup>

DA FONSECA BARBOSA, YONAMINE PAULO; 29074570; 0700001523; 281,08; 3%: 289,51; 5%: 295,13; 10%: 309,19; 20%: 337,30; 09/06/2006 08/07/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1<sup>8</sup>

GARCIA RODRIGUEZ, LIDIA; 5915909; 0700001476; 404,24; 3%: 416,37; 5%: 424,45; 10%: 444,66; 20%: 485,09; 12/06/2006 30/06/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª LINARES GOMEZ, ROCIO; 50609234; 0700001900; 106,16; 3%:109,34; 5%: 111,47; 10%: 116,78; 20%: 127,39; 25/08/2007 30/08/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA

MARIN MARIN, ALFONSO; 30433843; 0700001903; 39,93; 3%: 41,13; 5%: 41,93; 10%: 43,92; 20%: 47,92; 07/08/2007 09/08/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA

MARTIN GARCIA, FRANCISCO; 29990329; 0700001475; 817,66; 3%: 842,19; 5%: 858,54; 10%: 899,43; 20%: 981,19; 27/07/2006 30/09/2006; JUBILACION

MARTINEZ DOMINGUEZ, JOSE; 30391075; 0700001204; 2.252,33; 3%: 2.319,90; 5%: 2.364,95; 10%: 2.477,56; 20%: 2.702,80; 12/07/2006 30/03/2007; BAJA POR NO PRESENT.DECLAR.RENTAS ANUALES

ROSES MEJIAS, EMILIO; 44366819; 0700001910; 54,89; 3%: 56,54; 5%: 57,63; 10%: 60,38; 20%: 65,87; 03/07/2007 04/07/ 2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA

Córdoba, a 12 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal CÓRDOBA

Núm. 12.716

## REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer  $\,$  mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado. — D.N.I. — Expediente. — Importe. — Tipo Recargo. — Importe con Recargo. — Período. — Motivo

HEREDEROS DE:RAFAEL RUIZ JIEMENEZ; 30788201; 0700001151; 418,14; 3%: 430,68; 5%: 439,06; 10%: 459,95; 20%: 501,76; 13/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL

HEREDEROS DE:ANTONIOA RODRIGUEZ CRUZ; 80119995; 050000551; 530,16; 3%: 546,06; 5%: 556,66; 10%: 583,17; 20%: 636,19; 08/07/2003 24/08/2003; DEFUNCION.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.806

Don Rogelio Borrego Martinez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a Dª CONCEPCION LOPEZ MARTIN, con domicilio en FUENTE PALMERA (Córdoba), calle POSADAS 48 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.807

Don Rogelio Borrego Martinez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Suspensión del subsidio por desempleo (sin alegaciones), a D. FRANCISCO RODRIGUEZ ESCRIBANO, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle MARINO MARTIN AGUAYO 12-4-1 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de DES-CONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.815

Don Rogelio Borrego Martinez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de RA, a D. ANTONIO GALISTEO VILLARREAL, con domicilio en BAENA (Córdoba), calle PUERTA CORDOBA 58 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.816

Don Rogelio Borrego Martinez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/Dª FLORENCIA RODRIGUEZ MARTINEZ, con domicilio en FUENTE PALMERA (Córdoba), calle NUEVA SILILLOS 9 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domici-

lio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.817

Don Rogelio Borrego Martinez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba. hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D. JUAN LOPEZ SE-RRANO, con domicilio en PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba), calle AV/ DE LA JUVENTUD -EDF. PINEDA Nº 16 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de SO-BRANTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial Del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.818

Don Rogelio Borrego Martinez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba. hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a Dª FRANCISCA M MO-RAL HUERTES, con domicilio en ALMODOVAR DEL RIO (Córdoba), calle FINCA ALISNE BAJO S/N y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de SIN SERVICIO POSTAL, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.819

Don Rogelio Borrego Martinez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a Dª JUANA TORRES RUIZ, con domicilio en BUJALANCE (Córdoba), calle UR/DE LOS TEJARES 17 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DIRECCION INCORRECTA, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial Del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.291

## Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 297/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Colón de Promociones Técnicas Inmobiliarias S.L. con domicilio social en C/ Los Molinos, número 7 en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización del Sector AL-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica de urbanización.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 1.071 m de longitud, a 20 KV con conductor Al 3(1x150) y cuatro centros de transformación tipo interior de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.296

## Información pública de autorización administrativa de instalación electrica

Ref. Expediente A.T. 307/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Casamárquez S.A. con domicilio social en C/ Avenida Roberto Osborne, número 149 en Sevilla
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Ronda, Ricardo Zamora y Miguel Indurain, en Priego de Córdoba (Córdoba)
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a sede judicial.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 185 m de longitud, a 25 KV con conductor AL150 y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.299

## Información pública de autorización administrativa de instalación electrica

Ref. Expediente A.T. 252/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cenise Andalucía S.L. con domicilio social en C/ Avenida San Francisco Javier, número 9, planta 7 en Sevilla.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «El Soldado», polígono 32, parcela 25 el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba)
- c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en planta fotovoltaica.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 250 m de longitud a 20 KV con conductor AL 240 y dos centros de transformación tipo interior de 400 + 400 kVA. Respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.300

## Información pública de autorización administrativa de instalación electrica

Ref. Expediente A.T. 300/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Conmovisa & Gesticor S.L. con domicilio social en C/ Avenida Gran Capitán, número 47, local 7 en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Ronda Perimetral , s/n en Villafranca de Córdoba (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 85 m de longitud, a 25 KV con conductor AL150 y centro de transformación tipo interior de 630 + 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.305

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVIN-CIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELEC-TRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 198/07) **ANTECEDENTES:**

PRIMERO: Cuatro Martas S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de interior de 400 kVA para la alimentación a bloques de seis y ocho viviendas en C/ Santa Teresa, s/n en Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/ 2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/ 2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Cuatro Martas S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea Córdoba Filomena Final: Línea Córdoba\_Filomena

Tipo: Subterránea. Tensión de Servicio: 25 KV Longitud en Km.: 2 x 0,100 Conductores: Al 3 (1 x150). Centro de transformación. Emplazamiento: C/ Santa Teresa, s/n

Municipio: Puente Genil

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior. Potencia (kVA): 400

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- 1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
- 3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
- 5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELE-GACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Besolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.355

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVIN-CIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN. CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELEC-TRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 160/07) ANTECEDENTES:

PRIMERO: Cenise Andalucía S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de cuatro centros de transformación y línea de evacuación de energía eléctrica de plantas solares fotovoltaicas, en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/ 2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/ 2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Cenise Andalucía S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

#### Línea eléctrica doble circuito.

Origen: Subestación Hinoiosa del Dugue. Final: Subestación Hinojosa del Duque.

Tipo: Subterránea. Tensión de Servicio: 20 KV Longitud en Km.: 0,950 Conductores: Al 3 (1x240)

#### Cuatro centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje Saisones, Polígono 48. Término municipal: Hinojosa del Duque (Córdoba). Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 2 x 630, respectivamente.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- 1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
- 3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
- 5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELE-GACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### **JUNTA DE ANDALUCÍA** Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial **CÓRDOBA**

Núm. 12.409

Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Línea aérea a 66 Kv. desde la subestación de «Santa Amalia», término municipal de Montilla (Córdoba), a futura subestación en pago «La Banda», t.m. de La Rambla (Córdoba)

A los efectos previstos en el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de Diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto mencionado, la cual lleva implícita la necesidad de ocupación, a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados. Las características principales de la solicitud se señalan a continuación.

#### CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Nº EXPEDIENTE : AT 322/2005

Peticionario: Martín Jiménez Aguilar en nombre y representación de DIELESUR, S.L.

Domicilio social: C/ Carrera Baja nº 9, La Rambla (Córdoba).

Objeto de la nueva línea: Mejora del suministro de energía eléctrica.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación «Santa Amalia» en el t.m. de Montilla (Córdoba)

Final: Futura subestación en Pago «La Banda» en el t.m. de La Rambla (Córdoba)

Términos municipales afectados: Montilla, Montalbán y La

Longitud: 7,565 Km. Tipo: Aérea D/C.

Tensión de servicio: 66 Kv. Conductores: LA-180

Asimismo se publica, como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Córdoba, C/ Manriques nº 2, y formularse al mismo las alegaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo máximo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Dentro del mismo plazo podrán los afectados, de acuerdo con el art. 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aportar los datos oportunos al efecto de rectificar posibles errores en la relación indicada y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el art. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso al la finca para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc. de la línea.
- d) Ocupación temporal de la parcela durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.
  - El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

		DATOS		APOYOS					
PROPIETARIO	Término Municipal	Paraje	Nº Parcela en Catastro	Polig. Nº	Usos	Long. (metr.)	Sup. (m²)	Nº	Sup.
D <sup>a</sup> Andrea Ruiz Montaño <u>Av. Granada, 12</u> 14009 - Córdoba	Montalbán de Córdoba	Matallana	44	1	Olivos Secano	184,00	1972	1	50
D. Moisés Cañete López C/ Ancha, 163 14548 – Montalbán (Córdoba)	Montalbán de Córdoba	Matallana	47	1	Olivos Secano	93,00	714	1	50
D <sup>o</sup> Dolores Jurado Rodríguez C/ Escultor Fernández Márquez, 3 14012 - Córdoba	Montalbán de Córdoba	Matallana	101	16	Olivos Secano	186,00	1296	1	50

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
Núm. 12 592

Código de Convenio 14-0049-5

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de la Provincia de Córdoba, presentada el día 9 de noviembre de 2007 en el Registro General de esta Delegación Provincial, por el que se constituye la comisión negociadora del nuevo Convenio Colectivo Provincial y se fija el calendario de sesiones correspondiente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores v en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Fdo.Antonio Fernández Ramírez.

Acta de constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivado del Cemento de Córdoba.

Acta Número 1/2007 de constitución de Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba.

Reunidos en el Despacho Profesional Pérez-Borbujo, sito en Córdoba en Plaza de Capuchinos n.º 1, el día 1 de octubre de 2007, siendo las 17.30 horas.

De un lado por la parte empresarial, don Bartolomé Arévalo Vaquero y doña Inmaculada Montero Pedraza, asistidos por don Carlos Pérez-Borbujo Álvarez y don Francisco Gordón Suárez, en calidad de asesores.

De otra, las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de aplicación del Convenio: CC.OO. y UGT, y que para el presente acto aparecen representada por: CC.OO.: Don Andrés Pozuelo Moya; don Joaquín Ramos Guijarro, don Jacob Cubero Carreras y don José Carmona Romero. U.G.T.: Don Jaime Sarmiento Díaz, don Emilio Jiménez Silva y don José Antonio Arenas Molina, asistidos por doña María Dolores Cantarero Urbano, en calidad de asesora.

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad recíproca para negociar y tras exponer los argumentos que a continuación se reflejan, adoptan los acuerdos que igualmente se indican.

#### Exposición de Hechos

Primero.— Se ha promovido formalmente la denuncia del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba.

Segundo.— Ambas partes acordaron convocar formalmente a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, en orden a constituir con las representaciones legítimas y determinar el proceso de negociación.

#### **Acuerdos**

Primero.—Comisión Negociadora.

Constituir la Comisión que negociará el Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba. Se integra, por un lado, de los siguientes miembros representantes de las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.: Don Andrés Pozuelo Moya; don Joaquín Ramos Guijarro, don Jacob Cubero Carreras y don José Carmona Romero.

U.G.T.: Don Jaime Sarmiento Díaz, don Emilio Jiménez Silva y don José Antonio Arenas Molina; Asesora: Doña María Dolores Cantarero Urbano.

Por la otra parte, se integra de los siguientes miembros representantes de la parte empresarial: Don Bartolomé Arévalo Vaquero y doña Inmaculada Montero Pedraza; Asesores: Don Carlos Pérez-Borbujo Álvarez y don Francisco Gordón Suárez.

Las partes podrán actuar asistidos de asesores.

Segundo.— Los Miembros de la Comisión Negociadora podrán puntualmente o de forma definitiva ser sustituidos o reemplazados por otras personas físicas en tanto gocen de autorización de la Organización sindical o la asociación empresarial, en cada caso.

Tercero.— Para moderar las sesiones y signar las actas que correspondan a las mismas, las partes acuerdan que lo cargos de Presidente y Secretario de esta Comisión Negociadora sean desempeñados alternativamente en cada sesión por cada parte.

Cuarto.— Ambas partes asumen y resaltan el principio de buena fe como obligación que se encuentre presente e impulse el proceso y deliberación de la negociación, como así determina el artículo 89.1 del Estatuto de los Trabajadoras.

Quinto.— En cuanto al calendario de sesiones, las partes acuerdan la celebración de, al menos, una reunión semanal, cuyo lugar y fecha de celebración se acordará en la sesión precedente.

Y en prueba de conformidad con lo antecede, firmen la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Hay varias firmas ilegibles.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo Delegación Provincial Sección de Relaciones Colectivas CÓRDOBA

Núm. 12.593

#### Código de Convenio 14-0049-5

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de la Provincia de Córdoba, presentada el día 9 de noviembre de 2007 en el Registro General de esta Delegación Provincial, por el que se aprueba el cuadro calendario laboral vigente para el año 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Fdo. Antonio Fernández Ramírez.

Acta Número 5/2007 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba.

Reunidos en el Despacho Profesional Pérez-Borbujo, sito en Córdoba en Plaza de Capuchinos n.º 1, el día 8 de noviembre de 2007, siendo las 18.00 horas.

De un lado por la parte empresarial, don Francisco Gordón Suárez, en calidad de asesor.

De otra, por la parte sindical

CC.OO.: Don Andrés Pozuelo Moya; don Joaquín Ramos Guijarro, don Jacob Cubero Carreras y don José Francisco Carmona Romero.

U.G.T.: D. José Antonio Arenas Molina, don Jaime E. Sarmiento Díaz, don Emilio Jiménez Silva, asistidos por doña María Dolores Cantarero Urbano, en calidad de asesora.

La reunión se celebra bajo la Presidencia de don Francisco Gordón Suárez, actuando como Secretaria María Dolores Cantarero Urbano.

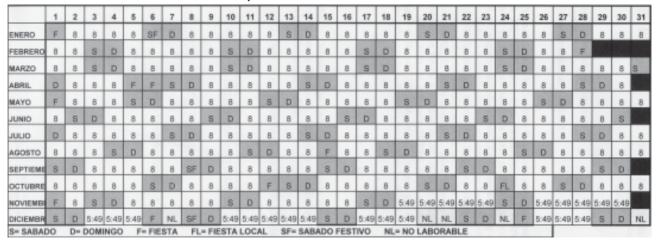
#### Acuerdan

- Proceder a la firma del cuadro calendario vigente para el año 2007, delegando la misma en un representante por cada una de las organizaciones firmantes.
- Que con independencia de la fecha de publicación del presente cuadro calendario entrará en vigor desde el momento de su firma.
- Que el cuadro calendario adjunto será presentado ante la Autoridad Laboral competente, para su registro, control de legalidad y pertinente publicación, por lo que se autoriza expresamente a don Jacob Cubero Carreras para que en, nombre de la Mesa Negociadora, proceda a registrar el mencionado cuadro calendario, en virtud de lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo uno de mil novecientos noventa y cinco, de veinticuatro de marzo).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las diecinueve horas del día al principio indicado.

Por la parte empresarial, firma ilegible.— Por Comisiones Obreras, firma ilegible.— Por Unión General de Trabajadores, firma ilegible.

## Calendario Laboral de derivados del Cemento para la provincia de Córdoba año 2007



Durante el período comprendido entre e 12 de noviembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

El tiempo de bocadillo (20 minutos) se considera tiempo efectivo de trabajo, no siendo recuperable.

Exclusivamente para 2007 este calendario tendrá validez para todas las empresas del Sector, salvo aquellas que tuvieran un cuadro calendario en el cual contemplen 1.740 horas efectivas para los trabajadores.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.667

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE TRASSIERRA», EN EL TRAMO DESDE EL CANAL DEL GUADALMELLATO HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA DE TRASSIERRA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (VP@01932/2007)

Por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4 de julio de 2007, se acordó el inicio del procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Vereda de Trassierra», en el tramo desde el canal del Guadalmellato hasta el cruce con la carretera de Trassierra, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. Habiéndose deslindado la citada vía pecuaria, mediante Resolución de

fecha 30 de noviembre de 2001 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967.

El artículo 26 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de amojonamiento.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio del procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede declarar la caducidad del mismo.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de amojonamiento dispondrá la conservación de los trabajos realizados.

#### **RESUELVO**

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del expediente de amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Vereda de Trassierra», en el tramo desde el canal del Guadalmellato hasta el cruce con la carretera de Trassierra, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, con conservación de los trabajos realizados en su día.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa puede interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial Vías Pecuarias CÓRDOBA

Núm. 13.298 Expediente: VP/02515/2007 **Anuncio de deslinde** 

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956 y habiendo aprobado el Ilustrísimo señor Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 17 de septiembre de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Navadurazno, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo a las 9'30 horas en el Ayuntamiento de Hornachuelos, Plaza de la Constitución, número 1, 14740 Hornachuelos (Córdoba), de acuerdo con las fechas y tramos que se detallan a continuación:

— El día 30 de enero de 2008 para el tramo que va desde el Cordel de las Palmillas hasta la linde entre el Rincón Alto y la Dehesa de Santa María.

— El día 6 de febrero de 2008 para el tramo que va desde la linde entre el Rincón Alto y la Dehesa de Santa María hasta el final.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 22 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Secretaría General Técnica SEVILLA

Núm. 12.798

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DEL VILLAR, EN EL TRAMO DESDE EL CINTURÓN VERDE DE CÓRDOBA HASTA SU ENTRONQUE CON LA VEREDA DE LA PASADA DEL PINO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA (CÓRDOBA). (VP VP/02172/2006)

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Villar, en el tramo desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su Entronque con la Vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25 de agosto de 2006, se inició el deslinde de la vía

pecuaria denominada Vereda del Villar, en el tramo desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su Entronque con la Vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO.- .- La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en Marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 Kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

#### **ACUERDO**

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Villar, en el tramo desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su Entronque con la Vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), durante nueve meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Salud Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 12.715

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de levantamiento del acta de inspección número 019626 de fecha 30 de abril de 2007, se acordó la iniciación del expediente sancionador núm. CO/206/07.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Antonio Delgado de Austria, AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea), cuya dirección según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Ctra. Nacional, Km. 437. Aeropuerto de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para interponer Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— La Delegada Provincial, Decreto 259/2001 de 27 de noviembre, el Secretario General, Fdo.: Francisco J. Marti Tuñón.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Salud Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.778

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de levantamiento del acta de inspección número 001656 de fecha 7 de junio de 2007, se acordó la iniciación del expediente sancionador núm. CO/184/07.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don José Galán Gala, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Escritor Gómez de Rivera, n.º 6 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para interponer Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— La Delegada Provincial, Decreto 259/2001 de 27 de noviembre, el Secretario General, Fdo.: Francisco J. Marti Tuñón.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

#### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 13.299 A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir dos plazas de Oficial de Mantenimiento, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Esteban Morales Sánchez, Vicepresidente 5º y Diputado Delegado de Desarrollo Económico. Suplente: Dª. María Ángeles Llamas Mata, Diputada Delegada de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: Dª. Carmen Luque Fernández, Técnica de Administración General.

VOCALES:

Como representante de la Comunidad Autónoma:

\* Titular: Dª. María del Pilar Vinuesa González, Coordinadora de Gestión de Emergencias. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. Suplente: D. José Antonio Zornoza Gil, Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos. Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Un representante de la Junta de Personal:

\* Titular: D. Juan Pulido Jiménez, Oficial 1ª Albañil. Suplente: D. Antonio Alcalde Mengual, Oficial 1ª Carpintero.

Como Responsable del Servicio o Departamento:

\* Titular: D. Antonio Pérez Torres, Jefe del Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales. Suplente: D. Jesús David de Miguel Gómez, Jefe de Sección de Instalaciones.

Como técnico o experto en la materia o especialidad:

\* Titular: D. Esteban Fernández Hormigo, Técnico Auxiliar de Instalaciones. Suplente: D. Antonio Cobos Anguiano, Capataz de Instalaciones.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los interesados y los excluidos, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los que motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 29 de enero de 2008, a 10 horas, en el Polideportivo de los Colegios Provinciales, sito en Av. del Mediterráneo, s/n del Par-

que Figueroa, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I..

Asimismo y de conformidad con el sorteo efectuado por la Secretaría General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el B.O.E. nº 14 de 27 de enero de 2007, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra B. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra C y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 5 de diciembre de 2007.— El Presidente, p.d. la Diputada Delegada de RR.HH., Mª. Angeles Llamas Mata.

#### ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Servicio de Administración Delegación de Cultura

Núm. 13.300 A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 22 de noviembre de 2007, dentro de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN LOS CAMPOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES Y DE LA MÚSICA DURANTE EL AÑO 2007, ha resuelto conceder las siguientes:

N° EXP.	PERSONA/ASOC.	MUNICIPIO	PROYECTO/FINALID AD	Presup. total actividad	Evaluación (puntuación)	Subvención (euros)
CU 05/2007/01	Fernando Ruiz Romero	Córdoba	Cortometraje que versa sobre "TIEMPO"	10.065,53 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/03	Guillermo Rojas Rivadulla	Córdoba	Proyecto de cortometraje "La patrulla perdida"	42.500,00 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/04	Isabel Martínez Roldán	Córdoba	Creación de danzas	5.750,00 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/06	ASOCIACIÓN CULTURAL CASI QUE SI	Córdoba	Espectáculo "Queen for a day"	3.690,00 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/14	Álvaro Antonio García Pérez	Córdoba	Videocreación "Córdoba. El alma de una ciudad embriagadora"	7.232,00 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 5/2007/34	Juan Cantizani Martínez	Lucena (Córdoba)	"Resoride 24", basado en resonancias	3.458,50 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 5/2007/05	Eduardo Burgos Pérez	Córdoba	Cortometraje "Memorias de Lady Day"	15.000,00 €	8 PUNTOS	1.355,92
CU 05/2007/21	AVANTI ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PLÁSTICAS	Córdoba	Creación del espectáculo "La magia del teatro"	3.500,00 €	8 PUNTOS	1.355,92
CU 5/2007/25	Alberto Jesús Alcaide Tejedor	Córdoba	Cortometraje de ficción "Construyendo América"	9.000,00 €	8 PUNTOS	1.355,92
CU 5/2007/32	María Teresa Navarrete Molina	Barcelona	Danza "Lost and Safe"	40.000,00 €	8 PUNTOS	1.355,92
CU 5/2007/08	ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DEL TEATRO	Villaralto	Representación Obra de Teatro "Una obra mil sonrisas"	2.885,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 5/2007/10	José Ignacio Alcalde Prieto	Córdoba	Realización de cortometraje "Tempus Fugit"	5.650,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 5/2007/11	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL YERA	Córdoba	Documental sobre las Brigadas Internacionales	5.950 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 5/2007/16	José Alberto Frontado López	Córdoba	Escuela de nuevo Circo en Fuente Palmera	4.400,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 5/2007/19	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATA (CIC- BATA)	Córdoba	"Entre musicales Juveniles. Producción de CD de Música"	4.500,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 5/2007/22	Javier López Mateos	Córdoba	Video musical grupo MR.MITAS	2.230,34 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 5/2007/23	Rafael Patiño Rodríguez	Córdoba	Realización de un cortometraje "Como una llama que arde"	17.630,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 5/2007/29	Rosa María Vinuesa Bol	Córdoba	Cortometraje "La Carta"	7.520,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 5/2007/33	José Manuel Córdoba Lozano	Almedinilla	Reconstrucción histórica y escenificación "Leyenda de la Encantá"	3.600,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 5/2007/02	Álvaro Medina Cano	Córdoba	Proyecto de cortometraje "Una verdadera familia"	5.532,00 €	6 PUNTOS	1.016,94
CU 05/2007/07	FUNDACIÓN CULTURAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL ANDALUZ	Lucena	Composición de marchas procesionales	2.969,04 €	6 PUNTOS	1.016,94

CU 05/2007/12	Antonio Jesús Sánchez Marín	Priego de Córdoba	Rodaje del documental "Ecuador"	11.248,60 €	6 PUNTOS	1.016,94
CU 05/2007/15	ASOCIACIÓN DE BAILES REGIONALES VIRGEN DE LA SIERRA	Cabra	"Acerquemos los bailes tradicional de nuestra cultura a la población"	13.000,00 €	5 PUNTOS	847,45
CU 05/2007/18	ASOCIACIÓN DE ALLEGADO DE ENFERMOS MENTALES DE CÓRDOBA (ASAENEC)	Córdoba	Grabación discográfica ASAENEC	4.000,00 €	5 PUNTOS	847,45
					TOTAL	29.999,73 €

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10.6) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 29 de noviembre de 2007.— El Presidente, Francis-

#### AYUNTAMIENTOS

#### LA GUIJARROSA

#### (Corrección de error al núm. 12.541)

Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, a la vista de las facultades conferidas por la legislación local vigente y teniendo en cuenta la urgente necesidad que presenta esta Entidad Local de acometer la estructuración de sus servicios económicoadministrativos, vengo en resolver lo siguiente:

Como consecuencia de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm., 217 del lunes 26 de noviembre de 2007 de las Bases de la Convocatoria para la provisión mediante nombramiento como funcionario interino, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, he de manifestar:

Que por error no se ha incluido en la base nº 5ª un cuarto Vocal y correspondiente suplente al objeto de que sea número impar el conjunto de miembros con derecho a deliberación que componen el Tribunal Calificador, con lo cual se corrige este hecho en el punto 6º, quedando el Tribunal como sique:

#### Quinta. - Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- 1. Presidente/a: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal propuesto por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Córdoba. Presidente suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal propuesto por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Córdoba.
- 2. Secretario/a: El del Ayuntamiento de Santaella o funcionario/ a de la misma en quien delegue o un funcionario con habilitación de carácter estatal. Secretario suplente: Un funcionario/a de la Administración Local.
- 3. Primer vocal: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal. Primer vocal suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal.
- 4. Segundo vocal: Un funcionario/a designado por la Junta de Andalucía. Segundo vocal suplente: Un funcionario/a designado por Junta de Andalucía.
- 5. Tercer vocal: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal. Tercer vocal suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal.
- 6. Cuarto vocal: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal. Cuarto vocal suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal.

Así mismo, la Base nº 6ª, Proceso de Selección – I. Fase de Concurso - en el apartado A-. TITULO ACADEMICO, se ha redactado por error Titulo académico cuando debería decir Expediente Académico y queda de la forma siguiente:

#### Sexta. - Procedimiento de selección.

- I. Fase de concurso:
- A-. Expediente académico (máximo 1 punto). Se valorarán según su nota media, de la siguiente manera:
  - Nota media de aprobado (de 5 hasta 5,99): 0,25 punto.

- Nota media de bien (de 6 hasta 6,99): 0,50 punto.
- Nota media de notable (de 7 hasta 8,49): 0,75 punto.
- Nota media de sobresaliente (de 8,50 hasta 9,99): 0,95 punto.
- Nota media de matrícula de honor (10 puntos): 1,00 punto.
- Si no aparecieran valoradas las asignaturas en términos numéricos,

Se entenderá que las calificaciones son las siguientes:

- Aprobado: 5,00 puntos.
- Bien: 6,00 puntos.
- Notable: 7,00 puntos.
- Sobresaliente: 9,00 puntos.
- Matrícula de honor: 10,00 puntos.
   Para su acreditación se deberá aportar certificad

Para su acreditación se deberá aportar certificado académico oficial comprensivo de todas las asignaturas de la titulación académica exigida en la base segunda, apartado d).

Como consecuencia de estas subsanaciones el plazo de presentación de solicitudes y aportación de documentación será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Lo que comunico para su rectificación y publicación URGEN-TE en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP).

La Guijarrosa a 3 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Fdo.: Manuel Ruíz Alcántara.

#### LUQUE

#### Núm. 11.396 A N U N C I O

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el 10 de octubre de 2007, se aprobó el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para su vigencia en 2008. Lo que se hace público a efectos de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de treinta días a partir de esta publicación, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luque, 15 de octubre de 2007.— El Álcalde, p.o., Telesforo Flores Olmedo.

#### CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Licencias

Núm. 11.677 **EXPTE. N°:** 255/2007

FRIGORIFICOS CORDOBESES S.A, solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de MANIPULACION DE PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCOS Y CONGELADOS en CTRA.MADRID-CADIZ KM. 387.50 de este municipio, con arreglo al proyecto presentado.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 153/1996 de 18 de junio, así como artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público por término de 20 días a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Durante este período, el expediente permanecerá expuesto en la Oficina de Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde podrán dirigirse para cualquier consulta o aclaración, en horario de 9 a 14 horas.

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Gerente de la G.M.U., Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

#### VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 12.267 A N U N C I O

- El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:
- 2°.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

(...).

- El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:
- 1º. Aprobar inicialmente la siguiente relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios, con indicación de sus domicilios, afectados por la citada obra:

Nombre de la finca: R. Catastral 14069A077000480000KF Situación de la finca: Huerta de la Paquita, Políg. 77, Parc. 48 Superficie del terreno a expropiar: 8.000 m2.

Propietarios o Representantes: Dª Francisca Sánchez-Herruzo Moreno – C/ San Francisco, 13-Pt 8 – 03001 – Alicante.

- 2º.- Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios, mediante exposición de edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, y notificación individual a los afectados, de forma que, dentro del plazo de quince días, los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.
- 3º.- De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la relación, y se iniciará el oportuno expediente de expropiación de las fincas relacionadas.

La valoración de los bienes se hará conforme se determina en los artículos 24 a 47 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.»

Villanueva de Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, Fdo.: Dolores Sánchez Moreno.

#### Núm. 12.833 A N U N C I O

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007, que es el que a continuación se transcribe:

(...).- D. ANDRES PICON ZANMBRANA, en representación de EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA LAS HAZAS, S.L., solicita actuación de interés público en los terrenos de la finca «Las Hazas», polígono 5, parcela 2, del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para instalar una planta fotovoltaica de 90 KW. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: «Aprobación de los Proyectos de Actuación».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días.

Villanueva de Córdoba, 22 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 12.364 A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2007, se ha acordado lo que sigue a continuación:

DECRETO 336/2007

De conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía 269/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno la competencia para, entre otras, conceder o denegar licencias de obras de nueva planta de edificación.

No obstante, el propio régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, y para salvar los perjuicios que se originan en ocasiones, se entiende conveniente adoptar este acuerdo antes de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Por ello, son circunstancias de índole técnica y económica las que hacen conveniente asumir dicha competencia por esta Alcaldía, órgano de carácter unipersonal.

En relación a la solicitud formulada por Servicios Aguihogar, S.L., con cif nº B14687149, en petición de licencia de edificación de once viviendas, local y sótano para garaje en c/ Altozano, 50.

El Arquitecto Asesor Urbanístico, D. Juan Muro Alvárez, ha informado con fecha 9.10.07 y la letrada Dª Natividad Román con fecha de 9.10.07.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. R.D. legislativo 781/1986. Ley 6/98 de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio en la parte vigente tras la Ley 6/98, de trece de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones y Ley 7/02 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando lo previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal, haciendo constar que las licencias deben ajustarse a las condiciones señaladas en los informes y a las generales contenidas en los preceptos citados y que el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras debe estar abonado, según autoliquidación formulada por el interesado, requisitos sin los cuales no se podrá dar comienzo a los trabajos, y señalando que las licencias se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.1.q) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre y el Decreto de delegación de esta Alcaldía 17/07, vengo en disponer:

Primero: Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 269/07 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para el otorgamiento de la licencia de obras de nueva planta, en el expediente 154/07.

Segundo.- Otorgar la licencia de obras de nueva planta, expediente 154/07, a Servicios Aguihogar, S.L., con cif nº B14687149, en petición de licencia de edificación de once viviendas, local y sótano para garaje en c/ Altozano, 50.

Las obras no podrán iniciarse, mientras no se presente el proyecto de ejecución conforme al proyecto básico y visado por el colegio competente.

Asimismo, la actividad de garaje al estar sometida al trámite de calificación ambiental, deberá obtenerse licencia de actividad.

Tercero.- Aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 19.362'06 euros, cuota tributaria de la tasa por expedición de licencia urbanística, 74'1 euros, Tasa por ocupación de la vía pública por importe de 646'08 euros y fianza de obras por importe de 12.101'29 euros, habiéndose acordado el aplazamiento y fraccionamiento del pago en Junta de Gobierno de fecha 8.11.2003.

Cuarto.- La licencia concedida está condicionada al pliego de condiciones que se indica a continuación:

- 1ª.- La licencia que se concede es válida únicamente para las unidades de obra solicitadas que se especifican y, en el caso de obras con proyecto, para las contenidas en la aprobada por esta Junta de Gobierno Local.
- 2ª.- La alineación es la que se determine por los Servicios Técnicos del ayuntamiento y su replanteo se efectuará por el Sr. Aparejador Municipal, sin cuyo requisito no podrá darse comienzo a las obras.
- 3ª.- Los andamiajes no podrán salir por fuera de la línea de la cerca de cerramiento. Dicha cerca se colocará en toda la longitud a obrar en la fachada, dejando un mínimo de 40 cm., entre aquella y la línea de bordillos para la circulación de peatones, debiendo completarse con los antepechos necesarios para la recogida de posibles objetos que cayeran de la obra a la vía publica, anunciándose su presencia durante la noche por medio de señales luminosas colocadas en los puntos mas salientes.
- 4ª.- Queda prohibido colocar en la calzada materiales y objetos que puedan molestar el tránsito o dificultar la salida y evacuación de aguas.
- 5ª.- Queda prohibido manipular en los servicios públicos (agua, alumbrado, alcantarillado, calzada, acerado, etc.) sin haber obtenido autorización expresa de la Alcaldía. Caso de autorizarse dicha manipulación los servicios deberán ser repuestos a su estados originarios, íntegramente a su costa.
- 6ª.- Caso de proyectar posibles ampliaciones que excedan del contenido de las obras que mediante la presente se le autorizan deberá solicitar nueva licencia municipal que comprenda las ampliaciones proyectadas.
- 7ª.- La presente licencia será exhibida a petición del Sr. Aparejador Municipal o de cualquier otro funcionario o agente del Ayuntamiento, dicho funcionarios podrán en cualquier instante acceder a las obras para inspeccionar.
- 8ª.- Disponer que las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y se terminarán en el de veinticuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de éste acuerdo,

admitiéndose una interrupción máxima de seis meses, que habrá de solicitarse por escrito.

- 9ª.- Se exigirán las mínimas Normas de Seguridad y Salud de la Legislación vigente.
- $10^{\circ}$ . Deberá retirarse de la vía publica maquinaria, herramienta y materiales durante los fines de semana
- 11º.- Deberá colocar en la obra y en lugar visible, un cartel con el numero de expediente y promotor de la misma.
- 12ª.- Si se precisa la colocación de contadores en fachada, deberán ser colocados sin posible visión directa, habilitándose huecos con puerta terminada en los mismos materiales que se ejecuten la fachada, debiéndose cumplir lo especificado en el Artº. 6.2.7 de las NN.SS.
- 13º.- En las terminaciones y acabados de fachada queda prohibido el uso de materiales de imitación piedra, falsos chapados, gres o cualquier otro material vidriado, debiéndose realizar los paramentos con textura lisa y color blanco.

Quinto.- Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Aguilar de la Frontera, 12 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

#### Núm. 13.118 A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2.00, se aprobó el convenio de gestión a firmar entre el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y Dª. Victoria Pérez Saravia y D. Fernando Pérez Pérez, propietarios de terrenos en el SI-11, al ser de interés por parte de este Ayuntamiento el adquirir terrenos en el sector de referencia para poder impulsar la gestión del sistema de actuación y del futuro Parque Agroalimentario, siendo así, que la finca de los Sres. Pérez, al ocupar más del 51% de la superficie del sector posibilita esta circunstancia al convertir al Ayuntamiento en propietario mayoritario.

A los efectos previstos en el artículo 95.2 LOUA, Ley 7/2007 de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter a información pública por plazo de veinte días el citado convenio de gestión entre el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y Dª. Victoria Pérez Saravia y D. Fernando Pérez Pérez.

Aguilar de la Frontera, 22 de noviembre de 2.007.— El Alcalde, Fdo: Francisco Paniagua Molina.

#### VILLA DEL RÍO

Núm. 12.489 A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto refundido y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente número 9/2007, de Suplemento de Crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO DENOMINACIÓN IMPORTE VI Inversiones reales 67.000 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otras partidas del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO DENOMINACIÓN IMPORTE VI Inversiones reales 67.000 €

En Villa del Río, a 8 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

#### AÑORA

Núm. 12.492

Por medio del presente se hace saber que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno reunido el día 9 de noviembre de 2007, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Determinar que Dña. María Esther Espejo Bejarano desempeñe el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, ostentando la delegación del Área de Festejos, Juventud y Formación, en régimen de dedicación parcial (dos horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 434,40 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre, dicha cuantía será revisada anualmente mediante aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Añora a 15 de noviembre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

#### MONTORO

Alcaldía

Núm. 12.684

En el día de hoy se ha dictado por la Alcaldía – Presidencia la siguiente resolución:

#### **«DECRETO**

Montoro, a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

Recibido auto dictado por el lltmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Pedro Martinez Carcele y Dª Rosario Calleja Lara, de conformidad con lo dispuesto en el art.51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren lo Artº. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por el presente

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día ocho de diciembre de 2007, en la Capitular de esta Corporación Doña Ana Maria Romero Obrero.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de que

El Alcalde, Fdo: Antonio Sánchez Villaverde.— Certifico, la Secretaria, Fdo: Maria Josefa García Palma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 19 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Firmado: Antonio Sánchez Villaverde.

#### Alcaldía

Núm. 12.695

En virtud de las facultades que me confieren los artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

#### Resuelvo:

Primero.— Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía durante los días 23 y 24 de noviembre de 2007, en el primer Teniente de Alcalde de esta Corporación son Alfonso Delgado Cruz por tener que ausentarme de la ciudad.

Segundo.— Dar publicidad de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 20 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

#### BENAMEJÍ

Núm. 12.685 A N U N C I O

Por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2007 ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de presupuesto que se relacionan, quedando expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 169-170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004,de 5 de marzo), transcurridos los cuáles sin que se hayan presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobados:

EXPTE 14/07: MODIFICACION PRESUPUESTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIA-DO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS.

EXPTE: 15/07: MODIFICACION PRESUPUESTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIA-DO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí a 19 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

#### Núm. 12.686 A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el pasado día 14 de noviembre de 2007 fue adoptado, en relación con el punto incluido en el ORDEN DEL DIA número VII.- MODIFICACION DE LA COMPOSICION ESPECIAL DE CUENTAS, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primera.- Modificar la composición Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Segunda.- NOMBRAR como miembro de la misma a D. José A. Chacón Torres , concejal delegado de Juventud, Deportes y Hacienda de este Ayuntamiento.

Tercera.- PUBLICAR dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia así como notificar el mismo al interesado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí a 19 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

#### **MONTILLA**

#### Dependencia Administrativa Asuntos Administrativos

Núm. 12.691

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de dicho municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos T. Resid./Pasaporte SOLEDAD MARISEL ALCOBA SILVA B820722 LINDA EVELYN ALCOBA SILVA 0000000

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 14 de noviembre de 2007.— El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

#### **SANTA EUFEMIA**

Núm. 12.692 A N U N C I O

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

#### Nombre y Apellidos D.N.I.

Rafael Blanco Blanco 37.279.184-W

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar en este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Santa Eufemia, a 19 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Fdo.: Don Elías Romero Cejudo.

#### PRIEGO DE CÓRDOBA Secretaría General

Núm. 13.215 A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente 2016/2007, de Modificación de Créditos número 30 del Presupuesto Municipal correspondiente a 2007, de suplementos de crédito financiados con transferencias de créditos de otras partidas, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público el resumen por capítulos de dicha modificación, a fin de que de no producirse reclamaciones, esta publicación tenga el carácter de definitiva:

#### **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Suplementos:	
- Capítulo I. Gastos de personal	5.000,00 €
- Capitulo II. Compra de bienes corrientes y ser-	=
vicios	34.000,00 €
- Capítulo III. Gastos financieros	3.000,00 €
Suman los suplementos	42.000,00 €
Transferencias de Crédito:	
- Capítulo II. Compra de bienes corrientes y ser-	-
vicios	5.000,00 €
- Capítulo III. Pasivos financieros	37.000,00 €
Suman las transferencias	42.000,00 €
Resultado	Nivelado

## Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez. LUCENA

Núm. 13.216

Priego de Córdoba, 3 de diciembre de 2007. — La Alcaldesa-

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre pasado del expediente de inclusión de precios públicos y modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 204 del día 8 de noviembre actual, en cumplimiento de lo

previsto en el núm. 4 del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se publica el artículo 9, apartado «Actividades Adultos» con los nuevos precios públicos:

Actividades	<b>Abonados</b>	No abonados	
adultos	precio x mes	precio x mes	
Mantenimiento 2 sesiones	7,00 €	20,00 €	
Pilates 1 sesión	8,00 €	21,00 €	
Ritmos Latinos	8,00 €	21,00 €	
BCG	8,00 €	21,00 €	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 27 de noviembre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTOS

#### LUCENA

(Corrección de error)

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio del concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación de las obras de remodelación de calle San Francisco en Lucena, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 217, de fecha 26 de noviembre de 2007, con el número 11.455, se publica nuevamente el mismo, quedando dicho anuncio sin efecto.

- 1.- Entidad convocante:
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: OB-29/07.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Obras de remodelación de la calle San Francisco en Lucena.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 775.100,42 euros, mejorable a la baja.
- 5.- Garantía Provisional: 15.502,00 euros.
- 6.- Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
   Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 1
- c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- d) Teléfono: 957-500490
- e) Fax: 957-591119
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d
- b) Otros requisitos:
- 1.- Haber ejecutado satisfactoriamente en el plazo de los últimos cinco años, al menos tres obras de carácter análogo a las que se licitan.
- 2.- Adscribir durante todo el tiempo de ejecución de la obra, un Jefe de Obra con titulación media relacionada con la edificación y obra civil, con una experiencia mínima de 10 años.
- 8.- Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9´00 a 14´00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
  - c) Lugar de presentación:

- 1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- 2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1
- 3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- 9.- Apertura de proposiciones:
- a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al punto 11.2 del Pliego que rige este concurso.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva. 1
  - c) Localidad: Lucena (Córdoba).
  - d) Fecha:
  - Calificación de las proposiciones, a las 9'00 horas del primer día hábil siguiente al tercero natural, después del último de presentación de proposiciones.
- 2. Apertura de proposiciones, a las 9,00 horas el primer día hábil siguiente al sexto natural, desde la previa calificación.
- Si alguno de los días correspondientes fuera sábado, dicho acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.
  - 10.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200.00 euros.
  - 11.- Página web: www.aytolucena.es

Lucena 28 de noviembre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

#### MONTORO Núm. 12.696 ANUNCIO DE LICITACION

**OBJETO:** Elaboración de un estudio de viabilidad para ejecución de un Plan de aparcamientos y alternativas de utilización y usos de las instalaciones de la estación de FF.CC.

PRESUPUESTO: treinta mil euros 30.000 € (IVA incluido)
TRAMITACION/ PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDI-

**CACION:** Tramitación ordinaria y anticipada/ Procedimiento abierto/ forma concurso.

PRESENTACION PROPOSICIONES: En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Montoro o por correo según se prescribe en la Cláusula 9 del Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico Administrativas y Técnicas por las que se rige esta contratación.

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

20 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montoro, 5 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Fdº. Antonio Sánchez Villaverde.

### OTROS ANUNCIOS

## CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 13.116, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 227, de fecha 11 de diciembre de 2007, consistente en la omisión del Suplemento de Crédito al Presupuesto 2007, procedemos con esta publicación a la inserción de dicho Suplemento de Crédito.

«SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO 2007 CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA I N G R E S O S

CAPÍTULO 8.-ACTIVOS FINANCIEROS .... 254.400,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ... G A S T O S

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ... 154.000,00 CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CTES Y

En Córdoba a 4 de diciembre de 2007.— El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Alfonso M. Osuna Prieto».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO. Con ello esta Diputación contribuye a la CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

(Euros)